

N.º 40 JUNIO 1986



Guía del psicólogo



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

Presidente	Adolfo Hernández Gordillo
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Jose María Prieto
Vicesecretario	Víctor M. Pérez Velasco
Tesorero	Dositeo Artiaga Moirón
Y los vocales	Pilar Ballestero Bugeda
	Juan Carlos Duro Martínez
	Manuel Modesto Berdullas Temes
	Serafín Carballo García
	Adolfo Fernández Barroso
	Emiliano Martín González
	Carmen Monedero Pérez
	Angel Puerta Garrido

La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, y Norte.

Suscripción:

España	1.000 ptas.	(11 números)
América	12 \$	(Correo superficie)
	15 \$	(Correo aéreo)

Números sueltos:

Venta directa en la Secretaría de la Delegación..... 85 ptas.
Venta por correo incluyendo gastos de envío..... 110 ptas.
(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5223-1986

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **9.300 ejemplares**

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

SUMARIO

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES.

- 1.1. Información académica 3
- 1.2. Otras disposiciones:
 - ★ ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se establecen diversos Programas de apoyo a la creación de empleo 5

2. CURSOS

- ★ Junio:
 - **Curso: "EVALUACION DE PROGRAMAS".**
(Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid) 13

3. CONGRESOS

- 3.1. Junio:
 - ★ III Jornadas Internacionales de Psicología y Educación (Madrid, 23-27 junio 1986) 17
 - ★ Jornadas sobre el Retrato en el Desarrollo (Madrid, 27-29 junio 1986) 20
- 3.2. Julio:
 - ★ 21st International Congress of Applied Psychology (Jerusalem, 13-18 julio 1986) 22
 - ★ Primer Encuentro Psicoanálisis Iberoamericano V Centenario (Buenos Aires, 28 julio-7 agosto 1986) 33
- 3.3. Agosto

4. BECAS Y AYUDAS

- 4.1. Ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento de profesores 37
- 4.2. Ayudas a investigadores en Ciencias Sociales adjudicadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas 39
- 4.3. Procedimiento para la concesión de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro, colaboradoras de Educación Permanente de Adultos 40

5. DOCUMENTACION

- 5.1. Revistas Españolas de Psicología: "REVISTA DE INVESTIGACION PSICOLOGICA" 43
- 5.2. Nueva publicación de la Delegación de Madrid: "CATALOGO DE DOCUMENTOS SELECTOS PARA LA FORMACION Y PRACTICA EN EL AMBITO DE LA PSICOLOGIA JURIDICA" 44

6. OTRAS ACTIVIDADES

- 6.1. Acto de presentación del INSTITUTO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA TRANSPERSONAL 48
- 6.2. Reunión informativa sobre 1 "Encuentro de Psicoanalistas Iberoamericanos" (V Centenario) 48
- 6.3. Conferencia coloquio: "Actuales modelos psiquiátricos y psicológicos en salud mental" (Conferenciante: ROBERT CASTEL) 48

7. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

- 7.1. Novedades bibliográficas 49
- 7.2. Libros recibidos durante el mes de abril de 1986 51

BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS 53

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS 55

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.1. INFORMACION ACADEMICA

(Período cubierto: de 1 al 30 de abril de 1986).

Únicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

16 de abril de 1986

★ **RESOLUCION del 20 de marzo de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad de diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.**

(...)

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don **José Muñiz Fernández**, área de conocimiento: **"Metodología de las Ciencias del Comportamiento"**, cuyo Departamento se halla en constitución.

★ **RESOLUCION de 5 de abril de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran Catedráticos y Profesores titulares de dicha Universidad en virtud de los respectivos concursos.**

(...)

Este Rectorado ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso.

Don Mario Carretero Rodríguez (documento nacional de identidad número 51.055.958).

Area de conocimientos: Psicología Básica.

Departamento actual al que se adscribe: **Psicología General**. Facultad de Psicología.

17 de abril de 1986

★ **RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra un Profesor titular de Universidad, en virtud de concurso ordinario.**

(...)

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad a doña **Ileana Enesco Arana**, con documento nacional de

identidad número 383.993, del área de conocimiento **Psicología Evolutiva y de la Educación**, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y Diferencial.

★ **RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, en virtud de los respectivos concursos.**

(...)

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11 / 1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Profesores:

Don **José María Prieto Zamora**. Documento nacional de identidad número 70.787.559. Área de conocimiento **"Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos"**, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y Diferencial.

Don **Jesús María Valverde Molina**. Documento nacional de identidad número 30.043.587. Área de conocimiento **"Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos"**, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y Diferencial.

CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISION DE DIVERSAS PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	B.O.E.	CUERPO	AREA DE CONOCIMIENTO	NUMERO DE PLAZAS
Valencia	11/04/86	Profesores Titulares	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Valencia	11/04/86	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Valencia	11/04/86	Profesores Titulares	Psicología Básica	2
Valencia	11/04/86	Profesores Titulares	Psicobiología	1
Granada	14/04/86	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1

1.2. OTRAS DISPOSICIONES.

(Período cubierto: 27 de febrero al 31 de marzo de 1985).

27 de febrero de 1986

★ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se establecen diversos Programas de apoyo a la creación de empleo.

Ilustrísimos señores:

El conjunto de medidas de fomento del empleo puestas en vigor a partir de 1983 se basa en dos principios fundamentales: la adaptación del derecho del trabajo a las auténticas necesidades empresariales, imprescindible en épocas de crisis como la actual, y la incentivación mediante la concesión de subvenciones para la contratación de determinados colectivos, siempre protegibles, con el fin de conseguir que el principio de igualdad sea realmente efectivo, y mucho más cuanto la amplia oferta de mano de obra hace aún más difícil su integración en el mercado de trabajo. En este sentido, la legislación vigente dedica especial protección a los jóvenes, a través de los contratos en prácticas y formación o la incentivación de la contratación indefinida de los menores de veintiséis años, a los minusválidos y a los parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años.

La reciente incorporación de España a las Comunidades Europeas y la posibilidad de acceder a las ayudas que el Fondo Social Europeo tiene establecidas, así como las prioridades marcadas para su concesión durante el trienio 1986-88, viene a confirmar plenamente la adaptación de nuestra política de empleo a las orientaciones comunitarias, si bien se hace necesario completar el marco de la política de empleo con otras actuaciones, ya tradicionales en nuestro derecho, para fomentar el cooperativismo, el trabajo autónomo, las iniciativas locales de empleo, o la contratación de mujeres en sectores o profesiones en las que estén subrepresentadas, introduciendo aquellas modificaciones que permitan acceder a los trabajadores y a las Empresas españolas a las mismas ayudas que tendrán en el resto de la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, la presente Orden viene a completar la legislación dirigida a la integración sociolaboral de los minusválidos, en todo lo que no sea integración en el mercado libre de trabajo por cuenta ajena, bien mediante subvenciones a los Centros Especiales de Empleo para que en ellos presten servicios los minusválidos o mediante subvenciones que les permitan a los mismos realizar un trabajo por cuenta propia en aquellas profesiones para las que estén capacitados.

En su virtud, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, consultadas las Comunidades Autónomas afectadas, dispone:

Artículo 1º El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desarrollará los siguientes Programas de empleo:

- Programa I. Apoyo al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Programa II. Promoción de iniciativas locales para la creación de empleo.
- Programa III. Promoción del empleo autónomo.
- Programa IV. Apoyo salarial para la contratación de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.
- Programa V. Integración laboral del minusválido.

PROGRAMA I

Apoyo al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Art. 2º Finalidad.—La finalidad de este Programa es conceder ayudas económicas para la

creación o conservación de puestos de trabajo mediante la constitución, ampliación del número de socios, o mantenimiento de Cooperativas o Sociedades Laborales, así como subvencionar la asistencia técnica y formación que mejore la gestión de las mismas y/o la promoción cooperativa y comunitaria que contribuya al desarrollo de la economía social.

Art. 3º Beneficiarios.—Serán beneficiarios de las ayudas de este Programa:

- a) Las Cooperativas de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra, sus socios trabajadores, así como los socios de trabajo de otros tipos de Cooperativas.
- b) Las Sociedades Laborales y/o sus socios trabajadores.
- c) Las Cooperativas de segundo grado integradas mayoritariamente por Cooperativas de trabajo asociado.

Art. 4º Subvenciones.—Podrán concederse las siguientes:

- a) Subvenciones de hasta 250.000 pesetas, por socio trabajador, en concepto de rentas de subsistencia cuando se trate de desempleados menores de veinticinco años o parados mayores de veinticinco años que lleven inscritos, al menos, un año en la correspondiente Oficina de Empleo, y adquieran la condición de socios trabajadores de una Cooperativa.
- b) Subvenciones financieras para la reducción de los intereses de créditos para inversiones en capital fijo destinado a la constitución o mantenimiento de Cooperativas y Sociedades Laborales. En el caso de constitución podrá concederse subvención de intereses de créditos para circulante siempre que no superen el 25 por 100 de la inversión.
- c) Asimismo podrán concederse ayudas de carácter excepcional para cooperativas de trabajo asociado de nueva creación constituidas, exclusivamente por jóvenes menores de veinticinco años, así como a las dedicadas a la enseñanza, previo Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, al amparo del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, cuando así expresamente lo autorice, en ambos casos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, oído el Ministerio de Cultura o de Educación y Ciencia, según proceda.
- d) Subvenciones para asistencia técnica y formación, así como para la promoción y fomento del cooperativismo y la economía social.

Art. 5º 1. La subvención financiera a que se refiere el apartado b) del artículo 4º será, como máximo, de seis puntos del tipo de interés fijado por la Entidad de crédito, pública o privada, que conceda el préstamo al solicitante, pagadera de una sola vez, en cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluido el posible período de carencia.

Esta subvención no podrá superar la cuantía de 500.000 pesetas por socio integrante de una Cooperativa o Sociedad laboral, salvo casos excepcionales expresamente autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. Los préstamos para ser subvencionables deberán ser concedidos por aquellas Sociedades de crédito que tengan suscrito un convenio a tal objeto como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tendrán como destino la financiación de inversiones que creen o mantengan empleo estable mediante la realización de proyectos empresariales viables.

Los mencionados convenios, a los que se dará adecuada publicidad, establecerán las condiciones de los préstamos y los requisitos que deberán cumplirse para su solicitud y posible concesión y la forma concreta de tramitación y aplicación de la subvención financiera.

Art. 6º 1. Las Ayudas para asistencia técnica podrán ser concedidas de oficio o a instancia de parte, pudiendo realizarse con carácter individual o conjuntamente para un sector, grupo o comarca. La asistencia técnica de oficio podrá otorgarse, cuando el estudio del expediente lo demande, principalmente para estudios de viabilidad, auditoría y asesoramiento. El coste de la asistencia técnica podrá ser subvencionado en su totalidad por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando sea promovida de oficio, en caso contrario se subvencionará hasta un máximo del 50 por 100 del coste.

La asistencia técnica se prestará por Empresas o personas físicas especializadas y que reúnan garantías de solvencia profesional.

2. La asistencia técnica podrá consistir en alguna de las modalidades siguientes:

- Contratación de Directores Gerentes o Técnicos.
- Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnóstico y otros de naturaleza análoga.
- Estudios precisos para la obtención de financiación.
- Auditorías e informes económicos.
- Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial.

Art. 7º 1. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social financiará la formación profesional de los socios de Cooperativas y Sociedades Laborales y de quienes deseen constituirse o integrarse en este tipo de Sociedades, según lo previsto en la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de formación profesional ocupacional a impartir por los Centros colaboradores del INEM, modificada por Orden de 20 de febrero de 1986.

2. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá financiar actividades de difusión, fomento y formación del o para el cooperativismo y de la economía social, de acuerdo con el plan que elabore la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Art. 8º Las resoluciones sobre las solicitudes de subvención se adoptarán teniendo en cuenta, además de los ya expuestos, los siguientes criterios:

- a) La incidencia social y sobre el empleo en el entorno geográfico en que se desarrolle la actividad.
- b) La adecuación a la política de reconversión industrial adoptada en el sector, en su caso.
- c) La organización y gerencia de que disponga la Empresa, así como la adecuada dimensión y cualificación de su plantilla.
- d) Las aportaciones económicas de los trabajadores, especialmente cuando hayan recibido indemnizaciones y/o prestaciones del estado o de las Empresas a las que hubiera pertenecido o percibido la prestación por desempleo de una sola vez.
- e) La situación de los débitos que pudieran existir por parte de la Entidad solicitante con la Seguridad Social y la Hacienda Pública, de forma que se facilite el cumplimiento de las obligaciones que tengan contraídas.

Art. 9º Hasta la aprobación de las normas de regulación definitivas y a los solos efectos de las ayudas contempladas en el presente Programa, se entenderá por Sociedad laboral aquella Sociedad mercantil que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que los trabajadores sean propietarios del 51 por 100 del capital social, como mínimo.
- b) Que ninguno de los socios ostente más del 25 por 100 del capital social, salvo que sean Entidades públicas, o personas jurídicas en cuyo capital social participe mayoritariamente o pertenezca en su totalidad al Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Provinciales o Locales, en cuyo caso podrán ostentar hasta el 49 por 100 del capital social.
- c) Que los títulos representativos del capital social sean nominativos.
- d) Que los títulos representativos del capital recojan en su texto las limitaciones que en orden a su transmisibilidad establezcan los Estatutos sociales.
- e) Que los títulos representativos del capital, propiedad de los trabajadores, sólo pueden transmitirse a otros trabajadores de la misma Sociedad o a las Entidades a las que se refiere el apartado b) de este artículo y con las limitaciones en él señaladas.

PROGRAMA II

Promoción de iniciativas locales para la creación de empleo

Art. 10. Finalidad.—1. Este programa tiene como finalidad promover, impulsar y financiar aquellas iniciativas que generen empleo estable mediante la creación de pequeñas o medianas

Empresas que pretendan utilizar recursos ociosos en la localidad o comarca donde vayan a realizar su actividad productiva, que puedan suponer un esfuerzo innovador y estimulante de la actividad económica y del empleo.

2. Las citadas iniciativas deberán concretarse en proyectos de Empresas que cumplan los siguientes requisitos: Nueva creación, dimensión mediana o pequeña, generación de puestos de trabajo estables, viabilidad técnica, financiera y económica, y no pertenecer a sectores en crisis o sujetos a planes de reconversión industrial.

Asimismo, los mencionados proyectos deberán estar promovidos, participados o cofinanciados por Entidades y Organismos municipales, provinciales o autonómicos.

3. Tendrán consideración prioritaria aquellos proyectos que proporcionen empleo estable a jóvenes desempleados menores de veinticinco años o desempleados mayores de veinticinco años y menores de cuarenta y cinco años que lleven, al menos, un año inscritos como parados en la correspondiente Oficina de Empleo, y que tengan por objetivo la prestación de servicios de carácter social y comunitario que mejoren la calidad de vida de la población del entorno.

Art. 11. Ayudas.—1. Las Empresas que realicen proyectos calificados como iniciativas locales de empleo podrán acceder a subvenciones financieras que faciliten la disposición de los recursos necesarios para financiar las inversiones requeridas por aquéllos. La subvención se regirá por lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.

La ayuda prevista en este apartado no superará la cuantía de 500.000 pesetas por puesto de trabajo creado con carácter estable, salvo casos excepcionales en que expresamente se autorice por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

2. Podrán concederse subvenciones para asistencia técnica a las Empresas beneficiarias del presente programa o a sus promotores, en los términos previstos en los artículos 6º y 8º.

3. Cuando la puesta en funcionamiento de una Empresa promotora de proyectos de iniciativas locales de empleo conlleve la creación de puestos de trabajo ocupados por personas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 3, del artículo 10, tendrán derecho a percibir por cada trabajador contratado, por tiempo indefinido, una subvención de hasta 250.000 pesetas.

4. En el marco de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas o la Federación Española de Municipios y Provincias podrán concederse subvenciones, por una sola vez, para la contratación de agentes de desarrollo, promotores de empleo o expertos de naturaleza análoga que tengan como función la de promover, desarrollar o asesorar iniciativas locales de empleo.

Dicha subvención será de hasta el 50 por 100 del coste salarial bruto derivado de la contratación, por un período máximo de un año.

PROGRAMA III

Promoción del empleo autónomo

Art. 12. Finalidad.—Este Programa tiene como finalidad promover y ayudar a financiar aquellos proyectos que faciliten la constitución en trabajadores autónomos o por cuenta propia a personas que se encuentran inscritas como desempleados en las Oficinas de Empleo.

Art. 13. Ayudas.—1. Subvenciones financieras que faciliten la disposición de los recursos necesarios para financiar las inversiones requeridas para la conversión en trabajadores autónomos. Las subvenciones se regirán por lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.

La ayuda prevista en este apartado estará sometida a la limitación establecida en el apartado 1 del artículo 11 de esta Orden.

2. Ayudas para asistencia técnica en los términos previstos en los artículos 6º y 8º y en la medida en que sea compatible con la realización del trabajo autónomo.

3. Subvenciones por una sola vez, de hasta 250.000 pesetas, que contribuya a garantizar durante el inicio de la actividad unos ingresos mínimos o renta de subsistencia, cuando se trate

de desempleados menores de veinticinco años o mayores de veinticinco años que lleven, al menos, un año inscritos como parados en la Oficina de Empleo, y que se hayan beneficiado de la ayuda señalada en el apartado anterior u obtenido el pago de una sola vez de su prestación por desempleo.

PROGRAMA IV

Apoyo salarial para la contratación de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas

Art. 14. Finalidad.—Este Programa tiene por finalidad incentivar la contratación de mujeres menores de veinticinco años o mayores de veinticinco años que lleven, al menos, un año inscritas como desempleadas en la correspondiente Oficina de Empleo, en aquellas profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

Las contrataciones deben celebrarse por tiempo indefinido y suponer aumento neto de la plantilla. Se entenderá que existe aumento neto de plantilla cuando la Empresa no hubiese extinguido contratos de trabajo, el año anterior a la contratación, por expediente de regulación de empleo o despido declarado improcedente.

Art. 15. Ayudas.—Los empresarios que contraten mujeres que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior, tendrán derecho a una subvención de hasta 250.000 pesetas por cada contrato celebrado.

PROGRAMA V

Integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo

Art. 16. Acciones que ayuden a poner en marcha proyectos generadores de empleo o de carácter innovador.—Su finalidad es financiar cualesquiera iniciativas que generen empleos preferentemente estables para trabajadores minusválidos desempleados, mediante la creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

1. Se podrán conceder al efecto las siguientes subvenciones:

1.1. Subvenciones para asistencia técnica, en los términos previstos en el artículo 6º.

1.2. Subvención parcial de los intereses de los préstamos que se obtengan de cualesquiera Entidades de crédito, públicas o privadas, en las condiciones establecidas en el artículo 5º.

1.3. Subvención, en casos de proyectos de reconocido interés social, para financiar parcialmente la correspondiente inversión fija.

Las subvenciones anteriores no superarán en conjunto la cuantía de 2.000.000 de pesetas por puesto de trabajo creado con carácter estable, salvo casos excepcionales en que expresamente así se autorice por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

2. Los requisitos y condiciones que deberán cumplir las referidas iniciativas o proyectos que opten a los beneficios relacionados anteriormente serán los siguientes:

—Han de tener viabilidad técnica, económica y financiera.

—Han de suponer la creación de empleo estable.

—Los Centros Especiales de Empleo han de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social, salvo que tengan concedido aplazamiento.

3. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas los Centros Especiales de Empleo o sus promotores, cualesquiera que sea la forma jurídica que adopten aquéllos.

Art. 17. Acciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo.—Los Centros Especiales

de Empleo podrán obtener, con destino a la consecución de estos fines, las siguientes ayudas:

1. Subvenciones del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por minusválidos que realicen una jornada de trabajo laboral normal y que esté en alta en la Seguridad Social, por un importe máximo del 50 por 100 del salario mínimo interprofesional aplicado.
2. Bonificación del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta. Estas bonificaciones serán deducidas directamente por los Centros Especiales de Empleo, previa autorización de la Administración, de las cuotas a liquidar mensualmente a la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.
3. Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación, de barreras arquitectónicas en una cuantía máxima no superior a 200.000 pesetas por puesto de trabajo y sin que en ningún caso rebasen el 80 por 100 del coste ocasionado por la referida adaptación o eliminación.
4. Subvención por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente a los Centros Especiales de Empleo, con el fin de lograr su reestructuración para que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad. Podrá concederse directamente a cada uno de los Centros que lo soliciten o a través de convenios con el sector.
5. Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellos Centros Especiales de Empleo que carezcan de ánimo de lucro y sean de utilidad pública e imprescindibilidad. Esta subvención no podrá cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente a juicio de la Administración.

Para la concesión y determinación de su cuantía se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

6. Los Centros Especiales de Empleo podrán recibir asistencia técnica destinada al mantenimiento de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 6º.
7. Las subvenciones del artículo 16 y de los apartados 1, 2 y 3 de este artículo se graduarán en función de la rentabilidad económica y social del Centro, de la capacidad productiva de su plantilla valorada en su conjunto y de la modalidad y condiciones de los contratos suscritos entre el Centro Especial de Empleo y sus trabajadores minusválidos.

Art. 18. Trabajo autónomo.—Los trabajadores minusválidos desempleados que deseen constituirse en trabajadores autónomos podrán recibir las siguientes subvenciones:

1. Subvención parcial de los intereses de los préstamos que obtengan de cualesquiera Entidades de crédito, públicas o privadas, en los términos establecidos en los artículos 5º y 8º.
2. La subvención de hasta 400.000 pesetas como máximo, para inversión en capital fijo.

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 19. 1. La cuantía establecida para las ayudas previstas en el artículo 4º, apartado a); artículo 11, número 3; artículo 13, número 3, y artículo 15, se incrementará en un 100 por 100, en el supuesto que sean aprobados los Programas que con tal finalidad se han presentado al Fondo Social Europeo.

2. En las propuestas de resolución concediendo las ayudas a que se refiere la presente Orden quedará determinada claramente la finalidad a la que deban aplicarse para permitir un eficaz seguimiento y control.

3. Sin perjuicio de las competencias de la unidad gestora correspondiente, el seguimiento y control de las ayudas se realizarán por las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, dentro de su ámbito territorial, o por las Comunidades Autónomas, en su caso.

4. Todas las referencias realizadas en la presente Orden a la Administración Central deberán entenderse hechas a la Administración Autónoma cuando tengan transferidas las correspondientes competencias.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Art. 20. 1. Las solicitudes de subvenciones financieras que se contemplan en los artículo 4º, apartado b); 11, número 1; 13, número 1, y 16, número 1.2. de la presente Orden se tramitarán, a través de la Entidad prestamista, a las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Las solicitudes de las restantes ayudas se presentarán ante las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

En ambos supuestos se formularán en los impresos que editará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los que se acompañará la documentación complementaria que en los mismos se indique.

2. La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social remitirá a los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los expedientes a los que se hace referencia en el apartado anterior, junto con su informe, en el que se pronunciará, como mínimo, sobre los aspectos que se establezcan en el formulario que se diseñe a tal fin y en el que se señalarán las peticiones que se hubiesen realizado de documentación complementaria o nuevos datos y aportación o no de los mismos.

3. Las normas de procedimiento que se contienen en los dos apartados anteriores no serán de aplicación a los expedientes que se tramiten ante las Comunidades Autónomas en razón de las transferencias que hayan efectuado, correspondiendo a dichas Comunidades la regulación del procedimiento a seguir con respecto a las ayudas que se deriven de las funciones transferidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.—Con el fin de fomentar las iniciativas locales de empleo, tendrán la consideración de obras de interés general y social, a efectos de lo previsto en las Ordenes de 21 de febrero de 1985, por las que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas, las destinadas a construcción o reparación de instalaciones, cuando las mismas sean realizadas:

a) Por las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas o particulares con los que aquéllas celebren los oportunos conciertos, para ponerlas a disposición de los titulares de iniciativas locales, durante cinco años, mediante el pago reducido de alquileres.

o) Por los promotores de iniciativas locales, cuando celebren conciertos con las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas, y destine las referidas instalaciones a poner en marcha dichas iniciativas.

2. Se reservará hasta un tercio de los puestos de trabajo a ocupar por desempleados en las obras o servicios a ejecutar previo Convenio con el Instituto Nacional de Empleo, en base a las Ordenes citadas en el párrafo anterior, siempre que la oferta de empleo sea adecuada, y excepto en las obras o servicio afectadas al Plan de Empleo Rural, para los siguientes trabajadores:

a) Quienes cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo decimotercero, 1, a), de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, hayan agotado el subsidio por desempleo antes de 1 de diciembre de 1985 y continúen inscritos como parados.

b) Quienes cumpliendo los requisitos previstos en las disposiciones transitorias primera, número 2; segunda, números 1 y 2, y tercera, número 1, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, no hubieran ejercitado su derecho en plazo y permanezcan, desde entonces, inscritos como desempleados.

A estos efectos, en cada provincia tendrán prioridad las obras y servicios realizadas en base a las Ordenes de 21 de febrero de 1985 que, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, den empleo al mayor número de trabajadores pertenecientes a los colectivos previstos en los anteriores apartados a) y b).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales y a la unidad gestora correspondiente a desarrollar las normas y procedimiento de tramitación de las ayudas que dispone la presente Orden.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1986.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, Secretario general para la Seguridad Social y Directores provinciales del Departamento.

2 de abril de 1986

★ **REAL DECRETO 611/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.**

8 de abril de 1986

★ **REAL DECRETO 658/1986, de 7 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud.**

15 de abril de 1986

★ **REAL DECRETO 711/1986, de 11 de abril, por el que se especifica la tarifa general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los sujetos pasivos acogidos a la declaración simplificada, y se determina los límites de aplicación de dicha declaración.**

18 de abril de 1986

★ **LEY 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.**

19 de abril de 1986

★ **ORDEN 16 de abril de 1986, por la que se regulan la obligación y modelos de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio para el ejercicio 1985.**

2. CURSOS

ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA".

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIENTEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.

JUNIO

Curso: "EVALUACION DE PROGRAMAS".

Impartido por: Dra. Rocío Fernández Ballesteros.

Días: 2, 9, 16, 23, 30 de Junio de 1986.

Hora: 18 a 21.

Precio: Colegiados: 5.000 Pts.; No colegiados 7.500 Pts.

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid, c/ Fernández de los Ríos, 87-4ª dcha.

Organiza: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Información e inscripción: Secretaría de la Delegación de 11 a 13 y de 16,30 a 19 horas de lunes a viernes.

Curso de iniciación a la evaluación de programas. La primera parte se dirigirá a la transmisión de conocimientos sobre cuestiones conceptuales y metodológicas. La segunda parte tratará de abordar problemas prácticos en sucesivas aproximaciones a concretas evaluaciones de programas.

Se requiere el conocimiento del inglés escrito.

PROGRAMA:

Parte I

Introducción. Conceptos y definiciones. Modelos de evaluación. Tipos de evaluación. Ciencia, política e ideología. Cuestiones deontológicas. El psicólogo en la evaluación de programas. Planteamientos metodológicos principales.

Parte II

Objetivos de la evaluación. Estructura básica. El proceso valorativo. Formulación de metas:

Diseño de instrumentación. Recogida de datos. Análisis de datos. El informe. Valoración de la evaluación. Algunos ejemplos.

La Dra. Rocío Fernández Ballesteros es Catedrático de Psicodiagnóstico y Decana de la Facultad de la Universidad Autónoma de Madrid.

NOTA: EL curso tendrá un mínimo (15) y un máximo de plazas (25). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo.

CURSO SOBRE DIFICULTADES EN LA LECTOESCRITURA (DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO)

Fecha: 7 y 8 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro DATO.

Profesor: Pelarda (M.).

Precio: 4.500 ptas.

Información: Centro DATO. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (9 a 17 h.).

CURSO SOBRE LOGOPEDIA

Fecha: 13-15 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro DATO.

Profesor: Pascual (P.).

Precio: 6.500 ptas.

Información: Centro DATO. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (9 a 17 h.).

SEMINARIO DE EDUCACION HUMANISTA (APLICACIONES PSICOPEDAGOGICAS DEL ANALISIS TRANSACCIONAL)

Fecha: 24-25 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.

Profesor: Masso Cantarero (F.).

Precio: 7.000 ptas.

Información: Tel. 742 59 87.

CURSO SOBRE PSICOSOMATICA INFANTIL: DESORDENES GASTROINTESTINALES, NEURO-MUSCULARES Y RESPIRATORIOS

Fecha: 6-8 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

Profesor: García Moreno (A.), Sánchez Gatell (E.).

Precio: 9.000 ptas.

Información: Centro Luria. C/ José Abascal, 47, bajo dcha. 28003 Madrid. Tels. 442 09 77 / 442 09 98.

CURSO SOBRE LA REHABILITACION DEL SUJETO INSTITUCIONALIZADO COMO PROCESO DE REAPRENDIZAJE

Fecha: 20-22 Junio 1986.
Ciudad: Madrid.
Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.
Profesor: Segura Gálvez (M.), Puerta Garrido (A.).
Precio: 9.000 ptas.
Información: Centro Luria. C/ José Abascal, 46, bajo dcha. 28003 Madrid. Tels. 442 09 77 / 442 09 98.

CURSILLO PRACTICO DE PSICOMOTRICIDAD

Fecha: 30-31 Mayo y 1 Junio 1986.
Ciudad: Madrid.
Organización: Escuela Internacional de Psicomotricidad.
Profesor: Aucouturier (B.).
Precio: 16.000 ptas.
Información: Tel. (91) 439 46 74.

ORIENTACION PARA LA INICIACION AL DIAGNOSTICO Y REEDUCACION DEL LENGUAJE (REEDUCACION DE DISLEXIAS)

Fecha: 2-13 Junio 1986.
Ciudad: Madrid.
Organización: C.I.O.S. (Centro de Investigación y Orientación Psicológica).
Profesor: Gómez Alvarez (A.), Marcos de la Huerga (J.), Pascual García (P.), Sabater Fernández (M.L.), Sabater Fernández (M.).
Precio: 11.250 ptas. (15% descuento a estudiantes).
Información: C.I.O.S. C/ Dulcinea, 4, bajo 6. 28020 Madrid. Tels. 233 31 79 / 233 90 49.

CURSO DE PSICOMOTRICIDAD

Fecha: 31 Mayo, 1, 7 y 8 Junio 1986.
Ciudad: Madrid.
Organización: C.I.O.S. (Centro de Investigación y Orientación Psicológica).
Profesor: Sabater Fernández (M.L.), Sabater Fernández (M.).
Precio: 9.000 ptas. (15% descuento a estudiantes).
Información: C.I.O.S. C/ Dulcinea, 4, bajo 6. 28020 Madrid. Tels. 233 31 79 / 233 90 49.

CURSO PRACTICO INTENSIVO EN ASERTIVIDAD Y HABILIDADES SOCIALES

Fecha: 21-22 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertranó Russell (Dpto. de Formación) (Antes Centro de Terapia y Modificación de Conducta).

Profesor: Andrés Navía (V.), Bas Ramallo (F.).

Precio: 8.000 ptas.; Estudiantes: 5.000 ptas.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. C/ Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10 a 13 y de 17 a 20,30 h.).

CURSO SOBRE EL PAPEL DEL PSICOLOGO EN LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

Fecha: 10-13 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell (Dpto. de Formación) (Antes Centro de Terapia y Modificación de Conducta).

Profesor: Gil Somorrostro (E.), Molina Ayuso (M.L.).

Precio: 8.000 ptas.; Estudiantes: 5.000 ptas.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. C/ Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10 a 13 y de 17 a 20,30 h.).

CURSO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DEL PENSAMIENTO: EL PROYECTO INTELIGENCIA DE HARVARD

Fecha: 24-30 Junio y 1-4 Julio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Fundación Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducción en colaboración con el Instituto Internacional en España.

Profesor: José Buscaglia (especialista en el Proyecto de Inteligencia).

Precio: 28.000 ptas. (material fotocopiado aparte).

Información: Fundación Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducción, Paseo de Moret, 9, 28008 Madrid. Tel. 244 41 82.

3. CONGRESOS

3.1. JUNIO

CONGRES ANNUAL 1986 CORPORATION PROFESSIONNELLE DES PSYCHOLOGUES DU QUEBEC

Tema: "Risquer le Changement".

Fecha: 11-14 Junio 1986.

Ciudad: Montreal.

Organización: Corporation Professionnelle des Psychologues du Quebec.

Información: Congres 86. Corporation Professionnelle des Psychologues du Quebec. 1575 Ouest, Boul. Henri-Bourassa, Bureau 510. Montreal, Quebec H3M 3A9, Canadá.

II CONGRESO NACIONAL DE NEUROPEDIATRIA

Fecha: 12-14 Junio 1986.

Ciudad: Santander.

Organización: Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

Información: Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Sección de Neuropediatría. 39008 Santander. Tel. 33 20 00.

12TH INTERNATIONAL ROUNDTABLE FOR THE ADVANCEMENT OF COUNSELING

Fecha: 22-26 Junio 1986.

Ciudad: Lund.

Información: Derek Hope, Secretary Irtac. Brunel University. Uxbridge. Middlesex UB8 8PH, Gran Bretaña.

5TH INTERNATIONAL CONGRESS OF FAMILY THERAPY

Fecha: 22-25 Junio 1986.

Ciudad: Jerusalem.

Información: Secretariat 5th International Congress of Family Therapy. P.O.Box 3378. Tel-Aviv 61033, Israel.

III JORNADAS INTERNACIONALES DE PSICOLOGIA Y EDUCACION

Tema: Cultura, Educación y Desarrollo Humano.

Fecha: 23-27 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Infancia y Aprendizaje.

Información: Infancia y Aprendizaje. Carretera de Canillas, 138. 28043 Madrid. Tel. 200 93 38.

Comité Científico

Amelia Alvarez (Infancia y Aprendizaje).
Mario Carretero (Universidad Autónoma de Madrid).
César Coll (Universidad de Barcelona).
Alvaro Marchesi (Universidad Complutense de Madrid).
Jesús Palacios (Universidad de Sevilla).
Ana María Pardo (Universidad de Santiago de Compostela).
Pablo del Río (Universidad Complutense).
Angel Riviere (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaría

Isabel Dragoevich (Secretaría General).
Patricia Fernández (Secretaría Ejecutiva).

Conferenciantes invitados

Alan Bell (Universidad de Nottingham) Investigaciones recientes sobre el aprendizaje y la enseñanza de las matemáticas.
Urie Bronfenbrenner (Universidad de Cornell) Modelos de sociedad, cultura y educación.
Michael Cole (Universidad de California en San Diego) Los procesos psicológicos en la enculturización.
Constance Kamii (Universidad de Alabama en Birmingham) Psicología genética y educación.
Angei Riviere (Universidad Autónoma de Madrid) Aprendizaje y construcción de significados en la interacción social.
Yutaka Sayeki (Universidad de Tokyo) Los ordenadores y sus implicaciones educativas.
Rudolph H. Schaffer (Universidad de Strathclyde) Procesos de interacción social en los niños de preescolar.
Richard Snow (Universidad de Stanford) Diferencias individuales en el aprendizaje: interacción persona-situación. Perspectivas sobre la educación adaptativa.
Joan Tough (Universidad de Leeds) Hablar y aprender: el uso y desarrollo del lenguaje en situación escolar.
Gordon Wells (Ontario Institute for Studies in Education) Adquisición, usos y desarrollo del lenguaje lectoescrito en la escuela (título sin confirmar).

Programa previo

CONFERENCIA INAUGURAL: Cultura, educación y desarrollo humano.

AREA 1. Psicología y educación, los marcos teóricos de referencia y su validez actual.

Psicología cognitiva, psicología genética y psicología histórico-cultural.

AREA 2. El proceso humano de construcción del conocimiento: acción, interacción y aprendizaje.

La génesis de construcción de significados en la interacción. Los procesos de interacción en la educación preescolar. La interacción en el aula: relaciones entre alumnos y trabajo cooperativo.

AREA 3. Hacia un marco más amplio de los procesos educativos en el mundo actual: familia, comunidades, escuela y cultura de masas.

Coordinan: Amelia Alvarez y Jesús Palacios.

Modelos de sociedad, cultura y educación. Los procesos psicológicos de la enculturización formal e informal. Programas de intervención y diseños de política social.

AREA 4. El diseño de los contenidos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

Coordinan: César Coll y José Gimeno.

Psicología y currículum. Las diferencias individuales y su integración en el diseño educativo. Análisis de los programas renovados e implicaciones de la reforma de la enseñanza.

AREA 5. Psicología y educación especial.

Coordina: Alvaro Marchesi.

Los procesos psicológicos de construcción asistida y educación especial en los niños con déficits específicos. Niveles de integración y diseño de programas especiales.

AREA 6. Psicopedagogía del lenguaje oral.

Coordina: Mariana Miras.

Usos escolares y no escolares del lenguaje oral. Diseño de programas de interlocución en preescolar. Tratamiento psicopedagógico del lenguaje oral en la etapa de introducción de la lecto-escritura. Estrategias elaboradas de comprensión y exposición en la escolarización avanzada.

AREA 7. La psicopedagogía de segundas y terceras lenguas.

Coordina: Ignasi Vila y Miguel Siguán.

La enseñanza bilingüe en las comunidades lingüísticas del Estado español. La enseñanza del idioma extranjero como segunda o tercera lengua en los diversos niveles del currículum escolar.

AREA 8. La psicopedagogía de la lectoescritura.

Coordina: Ana Teberosky

Procesos previos e iniciales en la lectura y la escritura. Comprensión y composición. El fomento de la afición y competencias avanzadas en lecto-escritura. La lectura en el ámbito no escolar. Peculiaridades del aprendizaje lecto-escrito en niños con déficits específicos.

AREA 9. Enseñanza de las matemáticas.

Coordina: Angel Riviere.

Tendencias actuales en la investigación de los procesos psicológicos y educativos de la adquisición del pensamiento matemático. Nuevas perspectivas en la enseñanza de las matemáticas en la etapa preescolar, enseñanza general básica y bachillerato.

AREA 10. El desarrollo y la educación perceptivo-motriz.

Coordina: Dionisio Manga y Ana María Pardo.

Desarrollo y didáctica de actividades sensorio-motrices en los primeros años de vida. El papel de la investigación psicopedagógica en el diseño de la educación física y motriz y en el seguimiento del desarrollo. El papel de la escuela en la formación de praxias, destrezas y de hábitos deportivos.

AREA 11. La aportación de la psicología al uso educativo de las nuevas tecnología de la representación: audiovisuales y ordenador.

Coordina: Pablo del Río.

Las competencias lecto-escritas de los nuevos códigos y lenguajes: visual literacy, auditive literacy, computer literacy. La investigación y construcción de los nuevos procesos interactivos de educación a través del ordenador: formatos empaquetados o sistemas telemáticos abiertos. El papel del ordenador en contenidos curriculares específicos. La compensación cibernética de déficits sensoriales y motores.

AREA 12. La enseñanza de las ciencias sociales.

Coordina: Marijo Carretero.

La investigación y la renovación didáctica en la enseñanza de la historia y la geografía. Implicaciones psicopedagógicas del conocimiento social.

AREA 13. La enseñanza de las ciencias físico-naturales.

Coordina: Juan Del Val.

Líneas actuales de investigación psicopedagógica. El desarrollo de los conceptos físicos y naturales en los ciclos de la educación: preescolar, enseñanza básica y bachillerato.

JORNADAS SOBRE EL RETRASO EN EL DESARROLLO

Fecha: 27-29 Junio 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro DATO.

Información: Centro DATO. C/ Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02.

PROGRAMA

★ 27 DE JUNIO, VIERNES

BASES NEUROBIOLÓGICAS DE LOS RETRASOS EN EL DESARROLLO.

Dra. M^a Jesús Mardomingo.

Jefe de Sección de Psiquiatría infantil del Hospital Provincial. Profesora de Psiquiatría infantil de la Universidad Complutense.

TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y SU CLASIFICACION.

Dra. M^a Jesús Mardomingo.

★ 28 DE JUNIO, SABADO

EPILEPSIA EN LA INFANCIA.

Dr. Manuel Pérez Sotelo.

Jefe de Sección de Neuropediatria del Hospital Provincial.

WVAMAS: UN SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACION, INTERVENCION Y VALORACION DE PROGRAMAS PARA SUJETOS CON RETRASO EN EL DESARROLLO.

Dña. M^a Teresa Aragón Aragón.

Psicóloga. Coordinadora Técnica del Centro para el desarrollo del comportamiento "Alfred Binet".

ESTIMULACION PRECOZ EN GRUPO.

Dña. Carmen Lago de Lanzos.

Dña. Carmen Muro.

Dña. Susana Villanueva.

Psicólogas del Centro Infantil de Terapia A.C.I.T.

Almuerzo y descanso.

LA DINAMICA EN GRUPOS DE PADRES.

Dña. Isabel Zulueta.

Psicóloga y directora del Centro Infantil de Terapia A.C.I.T.

MODELOS DE INTERACCION MADRE-HIJO.

Dña. Mercedes Valle Trápero.

Psicóloga Clínica y miembro del equipo A.N.A.P.

Descanso.

FACTORES EMOCIONALES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DEL NIÑO.

Dña. Milagros Martín Rafecas.
Psicóloga Clínica y miembro del equipo C-10.

IMPLICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACION TOTAL EN EDADES TEMPRANAS EN NIÑOS CON TRASTORNOS GRAVES EN LA COMUNICACION.

D. Javier Tamarit Cuadrado.
Psicólogo. Director del equipo CEPRI. Presidente de la Asociación para la investigación y estudio de la deficiencia mental. Vicepresidente de la Asociación Nacional de Terapia de Autismo y Psicosis infantiles.

★ 29 DE JUNIO, DOMINGO

BASES MADURATIVAS PREVIAS PARA EL APRENDIZAJE ESCOLAR.

Dña. Pilar de Mena.
Pedagoga. Profesora de Apoyo en el colegio San Federico (Centro seleccionado para el seguimiento de la experiencia de investigación).

EXPERIENCIA DE INTEGRACION EN ESCUELAS INFANTILES: EVALUACION Y RESULTADOS.

D. José Antonio Luengo.
Psicólogo Clínico. Subdirector técnico del Centro de estimulación precoz A.P.A.N.I.D. Coordinador sobre la integración de la Asociación A.P.A.N.I.D.

MESA REDONDA: LA INTEGRACION ESCOLAR EN ESPAÑA.

Participantes:
Dña. M^a Jesús Arévalo Cano.
Pedagogo. Asesor técnico de la Subdirección de Educación Especial.
D. José Antonio Luengo.
Psicólogo Clínico.
Dña. Pilar de Mena.
Pedagogo.

4EME FORUM PROFESSIONEL DES PSYCHOLOGUES

Tema: Communications.
Fecha: 27-29 Junio 1986.
Ciudad: París.
Organización: Journal des Psychologues.
Información: Journal des Psychologues. 61, Rue Marx Dormoy. 13004 Marseille (Francia).

(Más información en la "Guía del Psicólogo", nº 38, abril 1986, pp. 30-32).

NOTA:

El I Congreso Profesional de Psicología de Galicia del que ya se ha indicado en la "Guía del Psicólogo", nº 38, abril 1986 (pág. 29), **atrassa su fecha de celebración del 20-22 de junio a los días 17, 18 y 19 de octubre de 1986.**

ENCUENTROS REGIONALES DE PSICOLOGIA

Ciudad: Murcia (Paraninfo de la Universidad de Murcia).
Organización: Colegio Oficial de Psicólogos, Subdelegación de Murcia.
Información: COP. Subdelegación de Murcia. C/. Bartolomé Marcos Redondo, 7, Entlo. A. Tel. (968) 21 64 52 (de 18 a 20 horas, de lunes a viernes).
Áreas y fechas: PSICOLOGIA Y SEGURIDAD VIAL (13-14 Junio 1986).
PSICOLOGIA Y EDUCACION (6-7 Junio 1986).

3.2. JULIO

EIGHT INTERNATIONAL CONGRESS OF CROSS-CULTURAL PSYCHOLOGY

Fecha: 6-10 Julio 1986.
Ciudad: Estambul.
Información: Cigdem Kagitcibasi. Psychology Department. Bogazici University. P.K. 2 Bebek, Istanbul, Turquia.

44TH ANNUAL CONVENTION OF THE INTERNACIONAL COUNCIL OF PSYCHOLOGISTS

Fecha: 7-11 Julio 1986.
Ciudad: Tel-Aviv.
Organización: International Council of Psychologists.
Información: ICO Secretariat. 4804 Regent St. Madison, WI 53075, USA.

INTERNATIONAL CONFERENCE ON EASTERN APPROACHES TO SELF AND MIND

Fecha: 11-14 Julio 1986.
Ciudad: Cardiff.
Información: David Fontana. Department of Education. 66 Park Place. University College, P.O.Box 78. Cardiff CF1 1XL Gales, Gran Bretaña.

21ST INTERNATIONAL CONGRESS OF APPLIED PSYCHOLOGY

Fecha: 13-18 Julio 1986.
Ciudad: Jerusalem.
Organización: The International Association of Applied Psychology.
Información: The Secretariat. IAAP, 21st International Congress of Applied Psychology, P.O.B. 50006, Tel-Aviv 61500, Israel. Tel: (03) 654571. Telex: 341171 KENS IL. Joan Casals, Viatges Club 83. Travesera de Plat, 50. 08024 Barcelona. Tel. 219 66 58. José María Prieto Zamora. Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid). Fernández de los Ríos, 87. 28015 MADRID. Tels. 244 58 13 / 244 57 50.

SCIENTIFIC PROGRAM

This is a partial list of invited speakers symposia and workshops. Slight changes and additions may appear in the final program:

INVITED SPEAKERS

N. Abeles, USA, (Clinical).

EGO PSYCHOLOGY AND PSYCHOTHERAPY RESEARCH.

Y. Amichai, Israel, (Environmental).

TITLE TO BE ADVISED.

H. Azuma, Japan, (General).

CULTURAL BACKGROUNDS OF TEACHING METHODS: JAPAN-U.S. COMPARISON.

S. Blatt, USA, (Clinical).

MENTAL REPRESENTATION AND PSYCHOLOGICAL DEVELOPMENT: A COGNITIVE, DEVELOPMENTAL AND SOCIAL PSYCHOLOGICAL BASIS FOR CLINICAL PRACTICE AND RESEARCH.

C. Bonnet, France, (General).

TITLE TO BE ADVISED.

J.C. Brengelmann, FRG, (General).

STRESS COPING AND LIFE QUALITY IN HEALTH AND DISEASE.

D. Campbell, USA (Social).

ASSESSING THE IMPACT OF SOCIAL EXPERIMENTS: ILLUSTRATIONS FROM KIBBUTZ STUDIES.

H.F.M. Crombag, The Netherlands/**W. McKeachie**, USA, (Educational).

PRESIDENTIAL DEBATE: THE FUTURE OF INSTRUCTIONAL PSYCHOLOGY.

P. Dachler, Switzerland, (Organizational).

TOWARD A SYSTEMIC PERSPECTIVE OF PARTICIPATION AND INDUSTRIAL DEMOCRACY.

R. Fernández-Ballesteros, Spain, (Clinical).

EVALUABILITY ASSESSMENT: A NEW FIELD FOR THE APPLIED PSYCHOLOGIST.

R. Guion, USA, (Organizational).

TITLE TO BE ADVISED.

L. Guttman, Israel, (Psychological Assessment).

ASSESSING ASSESSMENT.

W. Ittelson, USA, (Environmental).

TITLE TO BE ADVISED.

H.S.R. Kao, Hong Kong, (General).

FROM PARTICULARITY TO GENERALITY: CHINESE CONTRIBUTIONS TO APPLIED PSYCHOLOGY.

H. Kelman, USA, (National Development).

TITLE TO BE ADVISED.

U. Lehr, FRG, (Gerontology).

EARLY RETIREMENT: CHANCE OR PROBLEM?

E. Locke, USA, (Organizational).

GOAL-SETTING THEORY AND PRACTICE: PRESENT AND FUTURE.

L. Mann, Australia, (General).

BECOMING A BETTER DECISION MAKER.

W. McGuire, USA, (Social).

APPLYING INNOVATIONS FROM BASIC RESEARCH TO THE CHANGING OF PUBLIC OPI-

NIONS AND BEHAVIORS.

D. Olson, Canada, (Instructional).
ON THE COGNITIVE CONSEQUENCES OF LITERACY.

S. Osipow, USA, (Organizational).
TITLE TO BE ADVISED.

A. Paivio, Canada, (General).
CONCERNING APPLICATIONS OF DUAL CODING THEORY AND IMAGERY.

L. Porter, USA, (Organizational).
DEVELOPING THE MANAGER OF THE FUTURE - AMERICAN STYLE.

N. Rausch de Trautenberg, France, (General).
TITLE TO BE ADVISED.

J.F. Richard, France, (General).
TITLE TO BE ADVISED.

J. Shanan, Israel, (Gerontology).
KEEP YOUR HEAD COOL... (PREVENTION POSSIBLE?).

R.E. Snow, USA, (Educational).
APTITUDE THEORY.

M. Stein, USA, (Clinical).
TITLE TO BE ADVISED.

D. Super, USA, (National Development).
TITLE TO BE ADVISED.

HTA Whiting, The Netherlands, (Sports).
MOTOR LEARNING.

SYMPOSIA AND CHAIRPERSONS

APPLIED GERONTOLOGY

PSYCHOGERIATRICS.

M. Bergener, FRG.

COPING STYLE AND LIFE SATISFACTION IN VIEW OF THE LIFE HISTORY.

E. Beverfelt, Norway.

PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT: NEW APPROACHES.

R. Fernández-Ballesteros, Spain.

ADJUSTMENT AND AGING.

J.A. Forteza, Spain.

INTERVENTION IN COGNITIVE (MEMORY) DISTURBANCES.

L. Israel, France, **D. Kozarevic**, Yugoslavia.

B. Kahana, E. Kahana, USA.

APPLIED GEROPSYCHOLOGY: NEW DIRECTIONS.

R. Morgan, Canada.

COPING.

E. Olbrich, FRG.

SUBJECTIVE WELL-BEING.

W. Stock, USA.

APPLICATION OF PSYCHOGERONTOLOGICAL RESEARCH FOR SOCIAL POLICY AND PRACTICE IN WORK FOR THE ELDERLY.

U. Lehr, H. Thomea, FRG.

CLINICAL AND COMMUNITY PSYCHOLOGY

FORENSIC PSYCHOLOGY AND PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT

N. Abeles, A. Rabin, USA.

STABILITY OF ALCOHOL SELF-SELECTION BY RATS

M. Cesa-Bianchi, Italy.

ANXIETY AND COGNITIONS.

M.V. Covington, USA.

A STRUCTURAL APPROACH IN PSYCHOPATHOLOGY AND PSYCHODIAGNOSTICS.

J. Derksen, The Netherlands.

BURNOUT: A DISTRESS PHENOMENON IN SEARCH OF A THEORETICAL "NICHE".

D. Etzion, Israel.

TRENDS IN CLINICAL AND COMMUNITY PSYCHOLOGY.

S. Korchin, USA.

PERSPECTIVES ON UNCONSCIOUS PERCEPTION AND THOUGHT.

P. Merikle, Canada.

HEMISPHERIC ASYMMETRY: APPLIED ASPECTS.

H. Nachshon, Israel.

EMOTIONS.

L. Pizzamiglio, Italy.

PSYCHOLOGICAL ASPECTS IN RHEUMATIC DISEASES: AN INTERDISCIPLINARY SYMPOSIUM.

O.B. Scholz, FRG.

TEXT ANXIETY AND RELATED VARIABLES.

C.D. Spielberger, USA.

EDUCATIONAL, INSTRUCTIONAL & SCHOOL PSYCHOLOGY

ANGER IN STUDENT POPULATIONS: THEORY ASSESSMENTS AND TREATMENT STRATEGIES CROSS-CULTURAL FINDINGS.

F.M. Culbertson, USA.

COGNITIVE ASSESSMENT AND REMEDIAL TRAINING WHICH IS THE PROBLEM? WHICH IS THE SOLUTION?

J.P. Das, Canada.

COGNITIVE SKILLS FOR KNOWLEDGE ACQUISITION AND PROBLEM SOLVING AND THEIR TRANSFERABILITY.

E. de Corte, Belgium.

EMOTIONAL DEVELOPMENT OF CHILDREN IN ARMED CONFLICT.

W.W. Lambert, USA.

THE CONTRIBUTION OF SOCIAL PSYCHOLOGY TO SCHOOL AND CLASSROOM PRACTICE.

R. Lazarovitch, Israel.

TRAINING AND LEARNING IN HIGHER EDUCATION: AN INTERNATIONAL PERSPECTIVE.

W. McKeachie, USA.

INDIVIDUAL DIFFERENCES IN TEST ANXIETY AS RELATED TO INFORMATION PROCESSING

W. McKeachie, USA.

ACADEMIC STUDY BEHAVIOR AND ACHIEVEMENT.

H.C. Micko, FRG.

GIFTED EDUCATION AROUND THE WORLD.

R. Milgram, Israel.

SELF-CONCEPT DEVELOPMENT IN ADOLESCENCE.

P. Mussen, USA.

THE LANGUAGE OF SCHOOLING.

D. Olson, Canada.

SOURCES OF STRESS AND COPING STRATEGIES IN ACADEME.

A. Perlberg, Israel.

PSYCHOLOGICAL ISSUES IN COMPUTERS AND EDUCATION.

G. Salomon, Israel.

CHILDREN'S ALTRUISTIC BEHAVIOR AND COGNITIVE SOCIALIZATION.

S. Sukemune, Japan.

COGNITIVE PROCESSING OF INSTRUCTION.

S. Tobias, USA.

LITERACY ATTAINMENT IN PRESCHOOLERS: EFFECTS OF LINGUISTIC AND SOCIAL ENVIRONMENT.

L. Tolchinsky-Landsmann, I. Levin, Israel.

COMPUTER ADAPTIVE TESTING (CAT) APPLICATIONS: AN INTERNATIONAL MILITARY PERSPECTIVE.

M.F. Wiskoff, USA.

PSYCHOMETRIC TESTING: THE ISRAELI-SCENÉ.

M. Zeidner, Israel.

ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGY

THEORETICAL ISSUES IN ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGY.

I. Altman, USA.

METHODOLOGICAL CONTRIBUTIONS IN THE STUDY OF BEHAVIOR SETTINGS THROUGH ANALYSIS OF QUALITATIVE DATA.

M.T. Anguera-Argilaga, Spain.

PEDESTRIAN ROAD SAFETY.

A.J. Chapman, UK.

MEASURING THE QUALITY OF THE RESIDENTIAL ENVIRONMENT.

G. Francescato, USA.

THE DESIGN AND MANAGEMENT OF PUBLIC PLAYGROUNDS FOR THE INTEGRATION OF DISABLED AND NON-DISABLED CHILDREN.

R. Hart, J. Schwartzman, USA.

OFFICE DESIGN AND NEW TECHNOLOGY.

A. Hedge, UK.

PHENOMENOLOGICAL APPROACHES TO ENVIRONMENTAL RESEARCH.

P. Korosec-Serfaty, France, **A. Peled**, Israel.

IMAGE AND IDENTITY OF CITIES.

L. Kruse, FRG.

WHAT MAKES A HOUSE A HOME.

R.J. Lawrence, Switzerland, **R. Sebba**, Israel.

NEIGHBORHOOD AND COMMUNITY PLANNING ACCORDING TO USER NEEDS.

R.W. Marans, **W. van Vliet**, USA.

THE EMOTIONAL QUALITY OF URBAN SCENES.

J.L. Nasar, USA.

RESEARCH ON ENVIRONMENTAL STRESSORS - PROBLEMS, FINDINGS, APPLICABILITY.

B. Rohrmann, FRG.

ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGISTS IN APPLIED SETTINGS.

M.R. Schiff, Canada.

RESEARCH AND ACTION: RESIDENT PARTICIPATION IN HOUSING DESIGN AND NEIGHBORHOOD PLANNING.

A. Wandesman, USA.

PERSON-IN-ENVIRONMENT TRANSITIONS FOLLOWING CHANGE IN PERSON. IN ENVIRONMENT, OR IN BOTH.

S. Wapner, USA.

HEALTH PSYCHOLOGY

INTERPERSONAL INFLUENCE AND COMPLIANCE IN THE PHYSICIAN/PATIENT RELATIONSHIP.

R. I. Evans, USA.

TYPE A BEHAVIOR AND COPING: IMPLICATIONS FOR THERAPY AND PREVENTION.

E. Greenglass, Canadá, **J. Julkunen**, Finland.

EARLY IDENTIFICATION AND PREVENTION OF HEALTH-THREATENING BEHAVIORS IN ADOLESCENTS.

D.F. Jacobs, USA.

HEALTH PSYCHOLOGY: PSYCHO-EDUCATIONAL INTERVENTIONS IN DIFFERENT GROUPS OF PATIENTS.

S. Maes, The Netherlands.

APPLICATIONS OF PSYCHOPHYSICS TO HEALTH AND DIAGNOSIS.

L. Marks, USA, **G. Borg**, Sweden.

CLINICAL RESEARCH IN HEALTH PSYCHOLOGY IN SEVERAL COUNTIES.

J.D. Matarazzo, USA.

CORONARY PRONE BEHAVIOR.

K.B. Start, Australia.

BEREAVEMENT AND HEALTH.

W. Stroebe, FRG.

ORGANIZATIONAL PSYCHOLOGY

METHODS, MODELING AND CROSS-NATIONAL EXTENSIONS OF TRANSFORMATIONAL LEADERSHIP AND PERFORMANCE BEYOND EXPECTATIONS.

B. Bass, USA.

WORK SOCIALIZATION.

P. Coetsier, Belgium.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL ANALISIS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL SERVICIO DE DOCUMENTACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS (DELEGACION DE MADRID).

“La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos está creando un sistema de bases de datos documentales automatizadas con información de carácter científico y profesional (bibliografía, legislación, recursos de formación, recursos institucionales, recursos humanos, convocatorias de oposiciones, becas, ayudas, etc.) para intentar resolver las necesidades de información de los psicólogos españoles.

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos convoca 6 Becas para la realización del trabajo de análisis y carga de la información existente en su Servicio de Documentación. Cada una de estas Becas estará dotada con la cantidad total de 50.000 ptas. para un período único de 6 (seis) meses.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar colegiados en la Delegación de Madrid.
- Formación en técnicas documentales.

Se valorarán también:

- Conocimientos de Informática.
- Alguna experiencia de trabajo previa en documentación.
- Buenos conocimientos de inglés.

A las personas seleccionadas les será impartida formación específica en técnicas de análisis e indización documentales y en el manejo del equipo informático y el lógico de gestión documental utilizados en el Servicio de Documentación de la Delegación.

Los interesados deberán remitir a la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, **antes del 20 de junio de 1986** su curriculum vitae consignando en lugar visible el número de colegiado e incluyendo en el sobre la referencia “**Becas Documentación**”.

OCCUPATIONAL STRESS.

C.L. Cooper, UK.

MEANING OF WORKING.

P.J.D. Drenth, The Netherlands.

COPING WITH COMPUTER TECHNOLOGY.

P.J.D. Drenth, The Netherlands.

WORK VALUES.

D. Elizur, Israel.

ACHIEVEMENT MOTIVE: ITS DEFINITION AND ASSESSMENT.

D. Elizur, Israel.

WORK AND PERSONALITY.

M. Frese, FRG.

BARGAINING PROCESSES IN LABOR RELATIONS.

A. Friedman, Z. Shapira, Israel.

PERSONNEL TRAINING.

I.L. Goldstein, USA.

DECISION-MAKING IN ORGANIZATIONS.

F.A. Heller, UK.

WOMEN AND WORK.

D. Izraeli, Israel.

WORK ADJUSTMENT.

A. Korman, USA, **A. Tziner**, Israel.

ASSESSMENT CENTERS.

J.L. Moses, USA.

NON-TRADITIONAL APPROACHES TO EMPLOYMENT DECISION-MAKING.

J. Olian, USA.

NEW DEVELOPMENTS IN WORK MOTIVATION THEORIES.

S. Ronen, Israel.

RECENT DEVELOPMENTS IN PERSONNEL SELECTION AND RECRUITMENT.

V.J. Shackleton, UK.

PAY AND BEHAVIOR IN ORGANIZATIONS.

H. Thierry, The Netherlands.

CONSTRUCTIVE CONFLICT MANAGEMENT.

E. van de Vliert, The Netherlands.

CONCEPTS AND CONTROVERSIES IN INTERNATIONAL ORGANIZATIONAL PSYCHOLOGY 1986.

P. Weissenberg, USA.

INFORMATION TECHNOLOGIES IN OFFICES.

B. Wilpert, FRG.

NEW DEVELOPMENTS IN LEADERSHIP RESEARCH.

R. Wunderer, Switzerland.

PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT

THE FACE APPROACH TO DECISION SUPPORT.

D. Canter, UK.

L'EVALUATION DES INTERETS.

J.B. Dupont, Switzerland.

USES OF FACET THEORY IN APPLIED BEHAVIORAL RESEARCH.

S. Hans, USA.

PERFORMANCE APPRAISAL: THE-STATE-OF-THE-ART.

G. Latham, S. Zedeck, USA.

LAWFUL FACETS FOR PHYSICAL ENVIRONMENT.

S. Levy, Israel.

MULTIVARIATIVE ASSESSMENT.

P.F. Merenda, USA.

ASSESSMENT AND SOCIAL POLICY.

W.W. Turnbull, USA.

PSYCHOLOGY & NATIONAL DEVELOPMENT

JOB INSECURITY.

J. Hartley, UK, **B. Klandermans**, Netherlands.

SELF-REALIZATION AND ADJUSTMENT.

E. Krau, Israel.

TOWARDS THE REINTEGRATION OF WORK AND LIFE.

M. Morf, Canada.

CAREER DEVELOPMENT AND CAREER MATURITY MEASUREMENT.

K.H. Seifert, Austria.

COLLECTIVISM AND DEVELOPMENT.

J.B.P. Sinha, India.

THE RELATIVE IMPORTANCE OF WORK IN SEVEN COUNTRIES.

D. Super, USA.

SOCIAL PSYCHOLOGY

APPLYING SOCIAL PSYCHOLOGY TO POLITICS.

D. Bar-Tal, Israel.

ETHNIC RELATIONS IN PLURAL SOCIETIES.

R. Samuda, Canada.

THE USE OF RANDOMIZED EXPERIMENTS IN PROGRAM EVALUATION.

L. Bickman, USA.

KIBBUTZ AS EXPERIMENT: METHODOLOGICAL PROBLEMS AND NEEDED RESEARCH IN KIBBUTZ IMPACT STUDIES.

D. Campbell, USA.

THE REFORM OF LEGAL AND BUREAUCRATIC LANGUAGE: WHAT'S NEXT?

B. Danet, Israel.

BILINGUAL AND BICULTURAL ADAPTATION.

L. Ekstrand, Sweden.

NEW DEVELOPMENTS IN THE GOAL-SETTING MODEL OF MOTIVATION.

M. Erez, Israel.

APPLICATION OF RESOURCE THEORY.

U. Foa, USA.

DEVELOPMENT OF LEADERSHIP IN THE MILITARY.

Z. Ginossar, Israel.

SELF-PRESENTATION STRATEGIC AND SELF-CONSTRUCTIVE FORMS.

E.E. Jovenes, USA.

ATTITUDE THEORY AND MEASUREMENT.

M.G. Lalljee, UK.

SOCIAL PSYCHOLOGY AND SOCIAL JUDGEMENT: RECENT DEVELOPMENTS.

M. Manis, USA.

RECENT THEORETIC ADVANCES IN INTERGROUP RELATIONS.

N. Miller, USA.

CROSS-CULTURAL AND INTERDISCIPLINARY PERSPECTIVES ON LEADERSHIP AND ORGANIZATIONAL DEVELOPMENT.

J. Misumi, Japan.

AGGRESSION: INTERACTION BETWEEN INDIVIDUALS OR SOCIAL GROUPS.

A. Mummendey, FRG.

CURRENT DEVELOPMENTS IN INTERPERSONAL RELATIONS.

D. Perlman, Canada.

PERSPECTIVES IN FACE TO FACE INTERACTION RESEARCH.

F. Poyatos, Canada.

POLICY PERSPECTIVES ON CHILDREN AND MENTAL HEALTH.

L. Saxe, USA.

HUMAN VALUES IN CROSS CULTURAL PERSPECTIVES.

S. Schwartz, Israel.

THE RELEVANCE OF MOTIVATION AND COGNITION TO APPLIED SETTINGS.

R.M. Sorrentino, Canada.

SELF KNOWLEDGE: TO WHAT END?

R.A. Wicklund, FRG.

THE MANAGEMENT OF CONFLICT IN INTERGROUP RELATIONS.

S. Worchel, USA.

SPORTS PSYCHOLOGY

APPLICATION OF GENERAL PSYCHOLOGICAL THEORIES AND MODELS IN SPORT.

E. Geron, Israel.

MENTAL HEALTH AND SPORT.

E. Geron, Israel.

THE PSYCHOLOGY OF LEISURE.

J. Neulinger, USA.

INTERACTION OF PHYSICAL AND CREATIVE PERFORMANCE.

L.E. Unestahl, Sweden.

ACQUISITION OF SKILL.

H.T.A. Whiting, The Netherlands.

GENERAL

THE EFFECTS OF SLEEP LOSS AND WORK LOAD ON PSYCHOLOGICAL AND PERFORMANCE VARIABLES.

H. Babkoff, Israel, **G.P. Krueger**, USA.

COMMUNITY PSYCHOLOGY: LESSONS FROM COLLECTIVE SOCIETIES.

D. Bar-On, Israel.

RESEARCH IN REPRODUCTIVE BEHAVIOR.

H.P. Davis, USA.

EYEWITNESS TESTIMONY: DEFENSE AND POLICE PERSPECTIVES.

G. Davies, UK.

PSYCHOLOGY AND HEALTH.

C. de Wolff, Netherlands, **R. Evans**, USA.

WOMEN IN THE WORLD OF WORK, A PROGRESS REPORT.

E.E. Diamond, USA.

CHANGING THE MANAGEMENT CULTURE AT BRITISH AIRWAYS.

L.D. Goodstein, USA.

THE INTERPHASE BETWEEN CLINICAL PSYCHOLOGY AND INTERVENTIVE NEUROPSYCHOLOGY.

Y. Gross, Israel.

INTERNATIONAL PSYCHOLOGY NETWORKING FOR PEACE.

C. Harari, USA.

THE KIBBUTZ EXPERIENCE FOR INDUSTRIAL SOCIETY.

U. Leviatan, Israel.

ISSUES IN TRAINING THE POLICE.

K.J. Nijkerke, The Netherlands.

INTERNATIONAL TRENDS IN PROFESSIONAL TRAINING: PROS AND CONS OF A WORLD-WIDE STANDARD.

V. Parker Makosky, USA.

THE PSYCHOLOGY OF USER-COMPUTER INTERACTION (Macinter).

N. Streitz, FRG, **F. Klix**, DDR.

THE TRAGEDY OF THE COMMONS REVISITED: THE ECONOMICS AND PSYCHOLOGY OF PUBLIC GOODS.

W. Stroebe, FRG.

MILITARY DECISION-MAKING.

D. Zakay, Israel

WORKSHOPS

SPEECH AND VOICE AS MANAGERIAL TOOLS IN THE ORGANIZATION.

R.L. Agin, USA.

USSES OF CHILDREN'S MAKE BELIEVE PLAY IN INDIVIDUAL AND FAMILY THERAPY.

S. Ariel, Israel.

PAIN IMMUNISATION TRAINING.

C. Brechtel, FRG.

PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT AND INTERVENTION IN PEDIATRIC CANCER AND LIFE-THREATENING ILLNESS.

M.J. Doling, USA.

THE THEORY OF STRUCTURAL COGNITIVE MODIFIABILITY (SCM): ITS THEORETICAL AND APPLIED COMPONENTS.

R. Feuerstein, Israel.

LOSING WEIGHT AND MAINTANING WEIGHT LOSS - A COGNITIVE-BEHAVORIAL NON-
NONSENSE APPROACH.

L. Gershman, USA.

A WORKSHOP ON FACET THEORY.

L. Guttman, Israel.

THE USE OF BAR-ILAN PICTURE TEST FOR CHILDREN: A SEMI-PROJECTIVE INSTRUMENT
FOR INTERVIEWING CHILDREN AND WORK WITH ADULT GROUPS.

R. Jtskowitz, Israel.

PROCESS-ORIENTED NEUROPSYCHOLOGICAL EVALUATION.

E. Kaplan, USA.

TRAINING BASIC SKILLS IN CLINICAL NEUROPSYCHOLOGY TO HEALTH CARE WORKERS
IN THE DEVELOPING COUNTRIES.

V. Nell, South Africa.

ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGY: BEHAVIORAL ECOLOGY.

K. Pawlik, FRG.

USING RESEARCH IN DECISION MAKING: HOW GOVERNMENT OFFICIALS EVALUATE
RESEARCH RESULTS.

A.D. Seidel, USA.

ABSENTEEISM AND HELATH PROBLEMS IN WORK ORGANIZATIONS.

H. Steensma, The Netherlands.

THE USE OF ANALYTICAL PSYCHODRAMA IN ORGANIZATIONS.

G. Tarrab, Canada.

PRACTICAL HYPNOTHERAPY.

J. Tracktir, USA.

COMPUTERIZED COLLECTION OF OBSERVATIONAL DATA.

J. van-Andel, The Netherlands.

CREATIVE APPROACHES TO CROSS-CULTURAL COMMUNICATION

Fecha: 14-20 Julio 1986.

Ciudad: Szeged (Hungría).

Organización: The Hungarian Psychological Association.

Información: Coordinador para España: Rosa Martínez. Apartado 21. Calatayud (Zaragoza).

FIRST CONFERENCE OF EUROPEAN CLINICAL PSYCHOLOGISTS

Fecha: 18-22 Julio 1986.

Ciudad: Canterbury (Gran Bretaña).

Organización: British Psychological Society.

Información: Chris Arundell. British Psuological Society. St. Andrews House, 48 Princess Rd.
East. Leicester LE1 7DR. Gran Bretaña. Tel. (0533) 549568.

(Más información en la "Guía del Psicólogo", nº 39, mayo 1986, pp. 32-35).

ENCUENTROS ANDALUCES DE PSICOLOGIA

Fecha: 21-26 Julio 1986.

Ciudad: Sanlúcar de Barrameda.

Organización: Delegación de Andalucía Occidental del Colegio Oficial de Psicólogos, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Información: Colegio Oficial de Psicólogos. Vocalía de Cádiz. Apartado de Correos 332. Cádiz.

(Más información en la "Guía del Psicólogo", nº 39, mayo 1986, pp. 35-36).

PSICOANALISIS IBEROAMERICANO V CENTENARIO

Encuentros de psicoanalistas iberoamericanos en el marco de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América

Encuentro de dos Mundos

1986-1992

Programa conjunto de las Comisiones Nacionales del V Centenario de España y de Argentina

Fecha: 28 de Julio al 7 de Agosto de 1986.

Ciudad: Buenos Aires.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Contribuir a superar el relativo desconocimiento recíproco existente entre las comunidades profesionales de los distintos países iberoamericanos -especialmente entre los dos continentes- acerca de sus respectivas experiencias en el campo psicoanalítico.
2. Asumir la importancia que ha adquirido el Psicoanálisis, tanto en el campo de la cultura como en el de las instituciones sanitarias, en esta comunidad de naciones.
3. Resaltar el valor de la producción teórica y editorial que se viene realizando en castellano, que es una de las pocas lenguas en las que el Psicoanálisis alcanzó su máximo desarrollo.
4. Propiciar un acercamiento entre los profesionales de estos países y establecer circuitos estables de relaciones que tiendan a facilitar la organización futura de actividades en común, flujos de visitas, intercambios y colaboraciones.

PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades serán organizadas en torno a tres grandes acontecimientos que se llevarán a cabo en 1986, 1989 y 1992.

1. **Julio/agosto de 1986.** Viaje a Buenos Aires de una Delegación de unos doscientos psicoanalistas españoles, para que tomen contacto con las principales experiencias teóricas, bibliográficas, institucionales y hospitalarias que se desarrollan en esa capital, reconocida como uno de los centros de liderazgo internacional en el campo del Psicoanálisis.
2. **Febrero de 1989.** Encuentros de psicoanalistas de distintos países iberoamericanos en varias ciudades de España (entre las que se encontrarían Madrid y Barcelona).
3. **Febrero de 1992.** Gran congreso internacional de psicoanalistas iberoamericanos, en la ciudad de Huelva.

ALGUNOS DETALLES DEL PRIMER GRUPO DE ACTIVIDADES: VIAJE DE LA DELEGACION DE PSICOANALISTAS ESPAÑOLES A BUENOS AIRES EN 1986

El objetivo específico será la toma de contacto de la comunidad psicoanalítica española con la realidad de la actividad psicoanalítica que se desarrolla en Buenos Aires en todos los campos.

Este primer encuentro entre las dos comunidades profesionales permitirá establecer los vínculos necesarios para la puesta en marcha de las dos fases siguientes, más ambiciosas y exigentes, dado que implican la participación del conjunto de países iberoamericanos.

Las actividades estrictamente psicoanalíticas en Buenos Aires serán organizadas en tres grandes módulos de trabajo:

grandes módulos de trabajo:

1. **Ponencias de psicoanalistas**, desarrolladas por profesionales destacados de los diferentes grupos, instituciones y corrientes teóricas que existen hoy en Buenos Aires.
2. **Jornada: "Psicoanálisis en las Instituciones de Salud Pública"**. Organizada por el Dr. Vicente Galli, psicoanalista, Director Nacional de Salud Mental. Participarán las cabezas de los más importantes servicios hospitalarios dependientes de la Nación y de la Municipalidad de Buenos Aires.
3. **Visitas y reuniones en hospitales por áreas de interés**: encuentros de trabajo en las instituciones hospitalarias en que se desarrolla una experiencia psicoanalista.

Además de estas experiencias relacionadas con la realidad psicoanalítica, también se ofrecerá a los psicoanalistas españoles la oportunidad de tomar contacto con otras áreas de la producción cultural argentina (por ejemplo, en el campo del teatro, la música, la literatura, el cine, las artes plásticas, etc.).

Por otra parte, se procurará organizar algunos paseos, agasajos, recepciones oficiales (tanto por parte de las autoridades argentinas como por la Embajada Española y las comunidades españolas en la Argentina).

INSTITUCIONES QUE AUSPICIAN Y COLABORAN CON EL PROGRAMA "PSICOANÁLISIS IBEROAMERICANO V CENTENARIO"

ORGANISMOS OFICIALES DE ESPAÑA:

- **Ministerio de Asuntos Exteriores.**
 - Dirección General de Cooperación Técnica Internacional.
 - Embajada de España en la República Argentina.
- **Ministerio de Cultura.**
- **Ministerio de Sanidad.**
- **Ministerio de Educación y Ciencia.**
- **Instituto de Cooperación Iberoamericana (I.C.I.).**
- **Comunidades Autónomas implicadas.**

ORGANISMOS OFICIALES DE LA ARGENTINA:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**
 - Subsecretaría de Cooperación Internacional.
 - Embajada de la República Argentina en España.
- **Secretaría de Cultura de la Nación.**
- **Secretaría de Salud Pública de la Nación.**
 - Dirección Nacional de Salud Mental.
- **Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires.**

ORGANISMO MULTILATERAL:

- **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.).**

OTRAS INSTITUCIONES:

- **Asociación Española de Neuropsiquiatría (A.E.N.).**
 - Sección de Psicoanálisis.
- **Asociación Andaluza de Neuropsiquiatría.**
- **Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (A.P.B.A.).**
- **Comisiones Nacionales del V Centenario:** apoyan el programa las Comisiones Naciona-

les para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América - Encuentros de dos Mundos de: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (programa presentado oficialmente por las Comisiones Nacionales de España y Argentina).

(No se mencionan otras instituciones porque hasta la fecha actual -primeros días de mayo- su participación se encuentra en trámite).

COMISION ORGANIZADORA

— **Barcelona:**

- Adolfo Berenstein Berú.
- Aurelio García Vallés.

— **Huelva:**

- Juan Antonio Fernández Sanabria.
- Juan Mora Abril.
- Antonio Rodríguez Pérez.

— **Madrid:**

- Guillermo Bosovsky Favre.
- Enrique Rivas Padilla.

La inscripción y participación en las actividades psicoanalíticas serán sin cargo alguno. Por medio de diversas gestiones que se están realizando, contaremos con una **subvención parcial del coste de los billetes aéros**, lo cual reducirá ese coste en una medida muy significativa respecto a las tarifas normales.

Las subvenciones hasta ahora conseguidas han llevado el precio de cada billete de ida y vuelta a cien mil pesetas. Las nuevas subvenciones que se agreguen permitirán hacer bajar aún más ese precio para los profesionales participantes, si las gestiones en curso resultan positivas. Los profesionales que viajen para participar en el programa **podrán hacerlo con su familia** si lo desean.

El precio de billete de ida y vuelta para **niños hasta 2 años** será de 14.000 ptas., y el de **niños de 2 a 12 años** será de 67.000 ptas.

Los billetes serán válidos para una estancia en Buenos Aires no menor de 13 días ni mayor de 60 días.

Fechas para el viaje de ida (tener en cuenta que el lunes 28 de julio comenzarán las actividades programadas):

Lunes 21, martes 22, miércoles 23, viernes 25 y sábado 26 de julio. (en caso de que haya plazas en el momento de la reserva).

Estamos informados de que existe una gran demanda de billetes aéros hacia y desde Buenos Aires para los meses de julio y agosto. Por esta razón recomendamos a los interesados en participar en el Encuentro que reserven ya sus billetes:

Para la reserva de los billetes se deberá transferir 25.000 ptas. por cada pasajero a la cuenta bancaria indicada en la ficha adjunta, y enviar los datos señalados en dicha ficha a uno de los tres miembros de la Comisión Organizadora indicados en la página siguiente.

El valor restante del precio de los billetes aéros deberá ser pagado un mes antes de la fecha de partida.

Fechas de regreso: hasta 60 días a **partir** del viaje de ida, teniendo en cuenta que las actividades terminarán el 7 de agosto.

Enviar ficha de inscripción y dirigir cualquier consulta referida al encuentro, a alguno de los siguientes lugares:

Barcelona:

Adolfo Berenstein Berú.
 Bertrán y Serra, 20-22, ático 2.ª. 08022 Barcelona.

Madrid:

Guillermo Bosovsky Favre.
 Princesa, 3 Duplicado Apto. 1526. 28008 Madrid.

Huelva:

Juan Antonio Fernández Sanabria.
 Hospital Psiquiátrico de Huelva.

Cualquier consulta relacionada con los billetes de avión o los hoteles en Buenos Aires, dirígirlos a (91) 261-5003/5004.

3.3. AGOSTO

EUROPEAN PSYCHOLOGISTS FOR PEACE

Fecha: 8-10 Agosto 1985.

Ciudad: Helsinki.

Organización: Sociedad Finlandesa de Psicología.

Información: ECPP Congres Secretariat. POB 189. SF 00171 Helsinki, Finlandia. Tel. 358 0 602 163 (ó 662 760).

IX COLOQUIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA ESCOLAR

Tema: Roles y Funciones Profesionales del Psicólogo Escolar.

Fecha: 11-15 Agosto 1986.

Ciudad: Nyborg (Dinamarca).

Organización: Dansk Psykologisk Forlag.

Información: IX ISPA Colloquium. Dansk Psykologisk Forlag, Hans Knudsens Plads 1 A. DK-2100 Copenhagen 0. Denmark.

4. BECAS Y AYUDAS

4.1. Ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento de Profesores. (B.O.E., 5 de abril de 1986).

★ **ORDEN de 20 de marzo de 1986 por la que se convocan con carácter nacional ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento de Profesores.**

El perfeccionamiento de los Profesores en ejercicio ha de programarse de forma que se convierta en un factor dinámico que les mantenga en una actitud permanente de renovación. Es intención del Ministerio de Educación y Ciencia ampliar las opciones de perfeccionamiento existentes, de forma que se establezca un sistema flexible con el que poder responder adecuadamente a la variedad con que se presentan las demandas del profesorado en este campo. Por todo ello, parece oportuno atender individualmente a aquellos Profesores que necesitan ayuda para mejorar la realización de su función, favorecer el intercambio y la comunicación entre Profesores de toda España, así como promover su asistencia a actividades de perfeccionamiento en el extranjero.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

I. AYUDAS

1.ª Se convocan con carácter permanente, durante el año 1986, ayudas económicas individuales para participar en actividades de perfeccionamiento de Profesores.

2.ª La cuantía de las ayudas dependerá de la modalidad, duración y lugar de celebración de las actividades de perfeccionamiento en cuestión. Para el año en curso se fijan los siguientes tipos y módulos económicos máximos:

2.1. Tipos de ayudas:

Ayudas tipo A:

— Modalidad: Cursos o seminarios de perfeccionamiento en idiomas modernos y su metodología.

— Fechas: Verano de 1986.

— Lugar de celebración: En el extranjero.

— Cuantía global máxima: 100.000 pesetas.

Ayudas tipo B:

— Modalidad: Cursos, seminarios, jornadas, simposios, congresos u otros.

— Fecha: Año 1986.

— Lugar de celebración: En el extranjero.

— Cuantía global máxima: 60.000 pesetas.

Ayudas tipo C:

— Modalidad: Cursos, seminarios, jornadas, simposios, congresos u otros de carácter nacional o interprovincial.

— Fecha: Durante el año 1986.

— Lugar de celebración: En localidades pertenecientes a provincias y Comunidades Autónomas.

mas distintas a la de destino y residencia del solicitante.

—Cuantía global máxima: 40.000 pesetas.

2.2. La fijación de la cuantía de la ayuda global individualizada se efectuará teniendo en cuenta la duración de la actividad, los gastos de viaje, de enseñanza y matrícula. En ningún caso la ayuda por gastos de alojamiento y manutención podrá superar las 2.000 pesetas diarias para la asistencia a actividades que se celebran en España y las 4.000 pesetas por día para las que tengan lugar en el extranjero.

II. CANDIDATOS

3.º Podrán solicitar estas ayudas los Profesores en ejercicio, de niveles no universitarios, con destino en Centros públicos y concertados de toda España.

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

4.º Los Profesores que aspiren a una de estas ayudas presentarán sus solicitudes, según modelo que figura en el anexo I de esta Orden, en los Registros Generales de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y en los Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autónomas que hayan asumido los correspondientes trasposos de funciones en materia educativa cuando se trate de Profesores con destino en dichas Comunidades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.º A la solicitud se acompañará la documentación que se detalla a continuación:

5.1. Memoria, según modelo que figura en el anexo II de esta Orden, en la que se expongan los motivos por los que se solicita la ayuda, especialmente los aspectos concretos de la actividad en cuestión que puedan contribuir a la mejora de su función docente y aquellos otros relacionados con la posibilidad de divulgación entre los Profesores de su propio Centro o de otros. En la misma se incluirá también un presupuesto de gastos.

5.2. Original, o fotocopia, de la convocatoria de la actividad a la que se desea asistir, así como cualquier información que el interesado estime conveniente aportar sobre el particular.

5.3. Currículum vitae y documentos que justifiquen los méritos profesionales y académicos del solicitante. Se valorarán preferentemente aquellos relacionados con la actividad a la que se pretende asistir.

5.4. Certificado del Director del Centro de destino en el que se justifique que el solicitante está ejerciendo actualmente en el Centro.

5.5. Declaración jurada sobre que el interesado no percibe ayuda o subvención de otra Institución para la asistencia a la actividad que se solicita.

IV. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

6.º La presentación de solicitudes se realizará al menos treinta días antes al del comienzo de la actividad para la que se solicita ayuda.

V. TRAMITACION DE EXPEDIENTES

7.º Las solicitudes y documentos complementarios recibidos en las Direcciones Provinciales o en los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, según proceda, a lo largo de un mes natural, serán remitidos por éstos, debidamente informados, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, paseo del Prado, 28, 6ª planta, 28014 Madrid.

Los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas los enviarán a dicha Subdirección General siempre a través de los órganos competentes de su correspondiente Consejería.

VI. ADJUDICACION DE AYUDAS

8.º La adjudicación de las ayudas se efectuará por una Comisión nacional constituida al efecto.
9.º La concesión o denegación de ayuda será comunicada al interesado por la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado a través de las Direcciones Provinciales del Departamento o de los indicados Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, según los casos.

VII. PERCEPCION DE LAS AYUDAS

10. La percepción de las ayudas está condicionada a justificar debidamente la asistencia a la actividad, para ello el interesado remitirá, a través de dichas Direcciones Provinciales o Servicios Territoriales, a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la actividad, la documentación que se detalla a continuación:

- Breve Memoria en la que se incluya un informe crítico de la actividad.
- Certificado de asistencia expedido por la Entidad organizadora de la actividad.
- Resguardo de matrícula o documento que justifique la inscripción.

11. La Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado dictará las normas oportunas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

4.2. Ayudas a investigadores en Ciencias Sociales adjudicadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas. (B.O.E., 12 de abril de 1986).

*** RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a investigadores en Ciencias Sociales.**

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de este Centro de 2 de enero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" del 17), por la que se convocaban ayudas a investigadores en Ciencias Sociales, y previo estudio y deliberación de los proyectos presentados, ha acordado adjudicar las siguientes ayudas de 300.000 pesetas cada una:

—Amor Bravo, Elías Manuel: **"El proceso de elaboración de la política económica española desde una perspectiva sociopolítica"**.

—Hernández de Frutos, Teodoro: **"Consumo cultural de los españoles: Importancia de las variables ideológicas y políticas"**.

—Jiménez Mañas, Carmen: **"La creación de las conciencias regionales de España: El caso aragonés"**.

—Menéndez Vergara, Elena: **"Evolución reciente y tendencias futuras de la integración social de las mujeres españolas: Trabajo femenino, relaciones familiares y pautas de fecundidad"**.

—Rodríguez Díaz, José A.: **"Análisis sociológico de la profesión médica española"**.

—Rodríguez Menes, Jorge: **"Escepticismo e ilusión políticos: Un ensayo de tipificación sobre encuestas de opinión"**.

Para que estas ayudas surtan los efectos económicos previstos, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la base sexta de la convocatoria.

4.3. Procedimiento para la concesión de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro, colaboradoras de Educación Permanente de Adultos. **(B.O.E., 15 de abril de 1986).**

★ ORDEN de 10 de abril de 1986 por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro, colaboradoras de Educación Permanente de Adultos.

Ilmos. Sres.: La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, señala en su artículo 44.1 las posibilidades que debe ofrecer la Educación Permanente de Adultos, tanto para seguir enseñanzas conducentes a una titulación [apartado a)] como para el "perfeccionamiento, promoción, actualización y readaptación profesional, así como la promoción y extensión cultural a distintos niveles" [apartado b)], estableciendo asimismo en el punto 3 de este artículo que el Estado estimulará la iniciativa privada a tales efectos.

Dentro del proceso de transformación en que se halla inmersa la Educación de Adultos, se considera conveniente coordinar de forma global las actuaciones realizadas por las distintas Instituciones, canalizando adecuadamente los correspondientes fondos públicos. En este marco reguló la Orden de 18 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 27) el procedimiento de concesión de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro colaboradoras en la Educación de Adultos, estableciendo la normativa para cursos sucesivos; no obstante, se hace necesario actualizar dicho procedimiento, encomendando la preselección de las solicitudes a una Comisión provincial creada con tal finalidad.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones a aquellas Instituciones sin fines de lucro que llevan a cabo actividades de Educación de Adulto en distintas modalidades, señaladas en el artículo 44.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Segundo.—Dichas actividades habrán de realizarse durante el período que corresponde al curso escolar inmediato siguiente al plazo de solicitud. La duración de las mismas podrá abarcar el curso completo, o bien parte de él si se trata de un programa específico de actuación, siempre que, en este caso, esté incluido en un proyecto que comprenda el curso completo.

Tercero.—Las subvenciones a que se refiere la presente Orden podrán ser solicitadas por los titulares de Entidades, Instituciones o, en general, colectivos constituidos legalmente con objetivos educativos que no tengan fines de lucro en esta u otra de las actividades educativas que puedan desarrollar y siempre que cumplan los requisitos exigidos en la presente disposición.

Cuarto.—Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, según el modelo de instancia que figura en el anexo I a la presente Orden, y se presentarán durante la segunda quincena de abril ante la correspondiente Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—La instancia irá acompañada de la siguiente documentación certificada por el titular de la Entidad solicitante:

a) Estadillo resumen sobre las características de la Entidad y datos sobre las actividades a desarrollar, que figura como anexo II a esta Orden, todos cuyos apartados deben ser necesariamente cumplimentados.

b) Memoria pedagógica justificativa de la actividad para la que se solicita la subvención, conteniendo: Razones que justifican el proyecto, desarrollo previsto del mismo, incluyendo contenidos, metodología, horario, calendario, medios, etc., y la forma de evaluar los resultados; un estudio crítico de las actividades anteriores realizadas por la Entidad solicitante, con los datos que se estimen significativos; asimismo se incluirá cuanta información no recogida en el estadillo señalado en el apartado anterior se considere necesario aportar.

c) Documento acreditativo de que se trata de una Entidad con personalidad jurídica propia.

d) Documento acreditativo de haber efectuado la justificación de cuentas de la subvención recibida en el ejercicio anterior, si la percibió.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias según establece la Orden de 15 de abril de 1985. ("Boletín Oficial del Estado" del 17).

La no presentación de alguno de estos documentos será causa de exclusión de la solicitud.

Sexto.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, cada Dirección Provincial dispondrá de treinta días para efectuar la preselección y remitir a la Dirección General de Promoción Educativa los expedientes acompañados de una relación de los mismos por orden de preferencia, con indicación expresa de las solicitudes denegadas y razones que justifican la denegación.

Séptimo.—Para proceder a la preselección, el Director provincial convocará una Comisión Provincial, que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director provincial.

Vicepresidente: Jefe de la Unidad de Programas Educativos.

Un representante del Servicio de Inspección Técnica de Educación en la provincia.

El Coordinador provincial de Educación de Adultos, que actuará como Secretario.

Dos Profesores de Educación de Adultos, designados por el Director provincial.

El Coordinador de Alfabetización.

Dos titulares de las Entidades solicitantes, elegidos mediante sorteo celebrado por los restantes miembros de la Comisión en una reunión previa convocada a tal efecto.

Cada solicitud irá acompañada del correspondiente informe preceptivo del Servicio de Inspección Técnica de la provincia.

Octavo.—En la preselección se tendrá en cuenta preferentemente los siguientes criterios:

1.º Calidad pedagógica.

2.º Atención a grupos sociales marginados y a núcleos rurales o urbanos especialmente desfavorecidos.

3.º Atención a las actividades equivalentes a los niveles básicos de educación, sean regladas o no regladas.

4.º Coordinación con los programas de Educación de Adultos del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia.

5.º Adecuación al conjunto de actividades de Educación Permanente de Adultos en la provincia.

Noveno.—Bajo la presidencia del Director general de Promoción Educativa se constituirá una Comisión que será la encargada de seleccionar el conjunto de solicitudes preseleccionadas en las distintas provincias y elevar la propuesta de resolución correspondiente.

Formarán parte como Vocales de dicha Comisión:

El Subdirector general de Educación Compensatoria, quien sustituirá al Director general en la presidencia de la Comisión, en caso de ausencia de éste.

El Subdirector general de Educación a Distancia.

Un representante del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Dos titulares de Entidades solicitantes, domiciliados en la ciudad donde se reúna la Comisión, elegidos mediante el procedimiento establecido en el artículo 7.º para los representantes integrantes de la Comisión Provincial.

Dos funcionarios de la Dirección General de Promoción Educativa, de los cuales uno será el Jefe del Servicio de Educación de Adultos, que actuará como Secretario de la Comisión.

Décimo.— Tanto la Comisión Seleccionadora como la Provincial podrán recabar cuanta información complementaria consideren necesaria, directamente o a través de los servicios correspondientes de la Administración Educativa.

Undécimo.— Efectuada la selección definitiva y calculada la cuantía de las subvenciones en función del número de solicitudes seleccionadas, así como del de alumnos atendidos, dentro de la consignación presupuestaria existente, el Director general de Promoción Educativa elevará la correspondiente propuesta de concesión.

Duodécimo.— La orden de concesión determinará en cada caso la cuantía de la subvención, su finalidad y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

Decimotercero.— La Entidad perceptora de la subvención deberá justificar, de acuerdo con la legislación vigente, ante la Dirección General de Promoción Educativa la correcta inversión de la misma, mediante expediente integrado por una carpeta índice comprensiva de la totalidad de las nóminas, recibos, facturas, copia del acuerdo de concesión de subvenciones y certificado de su aplicación a los fines para los que se solicitó. Dicho expediente se cursará a través de la correspondiente Dirección Provincial del Departamento.

Decimocuarto.— La Dirección General de Promoción Educativa realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar la veracidad de los actos aportados, así como el que los servicios sean realizados conforme a los compromisos contraídos.

Decimoquinto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 10 de abril de 1986.

5. DOCUMENTACION

5.1. REVISTAS ESPAÑOLAS DE PSICOLOGIA

“REVISTA DE INVESTIGACION PSICOLOGICA”

Lugar de edición: Tenerife.

Director: Manuel de Vega Rodríguez.

Subdirector: Antonio del Pino Pérez.

Secretario: Manuel Gutiérrez Calvo.

Consejo Editorial: Juan Camacho, Santos González, Pedro Hernández, Armando Rodríguez, María Josefa Rodrigo.

Edición: Secretariado de Publicaciones Universidad de La Laguna.

Redacción y Administración: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna. C/. San Agustín, 30. La Laguna. Tenerife. Islas Canarias.

Año de aparición: 1983.

Periodicidad: semestral.

Último número publicado: Vol. 3, nº 1, 1985.

Suscripción: 750 ptas.

Número suelto: 400 ptas.

Materias más estudiadas: Temas de investigación básica y aplicada de cualquier área de la Psicología científica.

Secciones fijas: Editorial, Artículos de Revisión y Reflexión, Informes de Investigación.

Artículos originales: Sí.

Formato: 23x15.

Páginas por número: 200-250.

SUMARIOS DE LOS NUMEROS RECIBIDOS

Vol. 1 Nº 0, 1983

Editorial: Sobre el pensamiento científico. Influencias de las minorías en contextos sociopolíticos. Armando Rodríguez Pérez. **Ansiedad y rendimiento en situaciones evaluativas:** Revisión crítica y explicación cognitiva. Manuel Gutiérrez Calvo. **La similitud no literal: Un análisis empírico de la metáfora.** María Luisa Alonso y Manuel de Vega. **Procesos de decodificación de “abajo-arriba” y de “arriba-abajo” en la lectura.** Pedro Hernández Hernández. **Caso práctico de un sistema dependiente de aplicación de contingencias orientadas al grupo.** Antonio del Pino, Melchor Gutiérrez San Martín y María Mercedes Lugo. **Un estudio descriptivo del mapa cognitivo de Santa Cruz de Tenerife.** Bernardo Hernández Ruiz. **El problema de la capacidad atencional y los factores de inteligencia: Una aportación empírica.** Hipólito Marrero.

Vol. 2, Nº 1, 1984

EDITORIAL. Un prototipo de génesis cultural: La escritura. ARTICULOS DE REVISION Y REFLEXION. **La selección de padres para el entrenamiento conductual: Una revisión.** M^a Angeles Martín Zamorano y Antonio del Pino. **Programas cognitivo-motivacionales de salud mental y adaptación desde la escuela.** Pedro Hernández Hernández, José T. Bethencourt

Benítez, Bernardo Baez de la Fe, Juan E. Jiménez González, Luis A. García García, M^a Dolores García Hernández, Ramón Aciego de Mendoza. **La psicología social cognitiva: Una nueva psicología social?** Anastasio Ovejero. INFORMES DE INVESTIGACION. **Alteraciones cognitivas de la amnesia posthipnótica.** Juan Camacho. **Mapas cognitivos: Influencia de la tipicidad semántica y de la densidad métrica en las asimetrías de distancia.** Manuel Carreiras y Manuel de Vega. **Diferencias individuales en gasto atencional en una tarea de verificación de frases: Una investigación cronométrica.** Mercedes Rodrigo.

Vol. 3, Nº 1, 1985

EDITORIAL. **Transformaciones en la Psicología Clínica en el contexto de los cambios de la actividad de los psicólogos.** ARTICULOS DE REVISION Y REFLEXION. **Psicología ambiental: Revisión selectiva e interpretación de los principales hallazgos.** Tommy Garling y Manuel Carreiras. **Psicología Social e Intervención Social.** Adela Garzón. **Teoría de la medida: Un análisis lógico de los problemas de representación, unicidad y significación.** Constantino Arce. INFORMES DE INVESTIGACION. **Entrenamiento conductual de padres. Un modelo de acción y evaluación.** Antonio del Pino. Pérez y M^a de Africa Borges del Rosal. **Análisis de puestos: Primeros resultados de la adaptación española del "Position Analysis Questionnaire" (P.A.Q.).** Francisco Fuertes Martínez y Félix Pérez Quintana. **Fenómenos reconstructivos en la memoria de narraciones: Un estudio evolutivo.** Luisa M^a Batista Delgado. **Aprendizaje de textos: Efectos de las estrategias y procesos de organización en función del tipo de prueba esperada.** Manuel Gutiérrez Calvo.

5.2. Nueva publicación de la Delegación de Madrid: "CATALOGO DE DOCUMENTOS SELECTOS PARA LA FORMACION Y PRACTICA EN EL AMBITO DE LA PSICOLOGIA JURIDICA".

PRESENTACION

La sociedad española ha evolucionado rápidamente en la última década produciéndose una apertura tanto hacia nuevas necesidades sociales como al cumplimiento de las aspiraciones del desarrollo democrático, social y económico. En este contexto los ámbitos del Derecho y de la Psicología, entendidos ambos como servicios orientados a atender tales necesidades y aspiraciones legítimas del cuerpo social, vienen a confluir en un amplio abanico de cuestiones prácticas de notable repercusión: la implantación del sistema de Jurados, la generalización de la práctica del peritaje psicológico en campos muy diversos, y la incidencia misma en el diseño de la Ley y del sistema jurídico, por citar sólo algunos ejemplos notables.

Es así que la Psicología y sus profesionales se encuentran ante un nuevo conjunto de demandas que satisfacer ante la sociedad. Se plantea entonces como básico el dirigir importantes esfuerzos cara tanto a la investigación aplicada como a la formación de los profesionales que tendrán que cubrir tales demandas. El Colegio Oficial de Psicólogos a través de su Delegación de Madrid, ha abordado la tarea de sentar las bases necesarias para apoyar la práctica profesional y colaborar en la formación y reciclaje de los profesionales en este campo. Dentro del programa de actuaciones previsto, una de las primeras tareas a abordar es la de contar y con dar a conocer un corpus documental que sirva de material de orientación y apoyo a las actividades formativas e investigadoras. Por ello el Colegio Oficial de Psicólogos decidió elaborar este "CATALOGO DE DOCUMENTOS SELECTOS PARA LA FORMACION Y PRACTICA EN EL AMBITO DE LA PSICOLOGIA JURIDICA" encargando su dirección al profesor Alejandro Avila Espada y convocado al efecto para la constitución del equipo encargado de realizarlo un concurso público con fecha 15-1-1985, el cual fue adjudicado con fecha 4 de Marzo de 1985 al equipo coordinado por D^a Blanca Vázquez Mezquita y formado por M^a José Catalán Frías, Javier Enseñat Gonzalo y José Domingo González Díez.

Este equipo ha trabajado durante 6 meses en la preparación del presente catálogo, cuya necesidad específica se entiende justificada por los siguientes aspectos:

- 1) La falta de entidad propia que sufre, hasta el presente, esta rama de Psicología.
- 2) La carencia de programas de formación específica que ofertar a los psicólogos que desean trabajar en este área.
- 3) El relativo desconocimiento que tienen los psicólogos sobre esta parte de la Psicología, a nivel general y a nivel particular, en temas tales como cuáles son sus roles a nivel jurídico, la legislación vigente, servicios concretos que requieren su actuación, etc.
- 4) El interés por conocer como funciona la Psicología Jurídica en otros países del mundo y en particular en nuestro ámbito europeo. Con el objetivo de homologar y contrastar puntos de vista y áreas de interés.
- 5) La gran importancia que tiene conocer como se está desarrollando esta rama profesional en nuestro país en los siguientes niveles:
 - a) Legislación vigente,
 - b) campos de actuación,
 - c) tareas y cometidos desempeñados.
 - d) publicaciones existentes.
- 6) Hacer una aportación a la carencia de recursos que existe en Psicología Jurídica; carecen las Facultades de Psicología de España de Planes de Estudio donde se incluya como disciplina, bien durante la carrera o como parte de la formación de postgraduados se da igualmente una escasa presencia de esta materia en otros centros extrauniversitarios. Por otra parte, dada la escasez de informatización documental que sufre España, este catálogo es un intento de cubrir un área documental específica con una selección de lo publicado en todo el mundo incluyendo España.
- 7) Como último y principal motivo está el facilitar el acceso a la información básica necesaria a cualquier profesional español o extranjero interesado en la materia. El interés por dicho campo no creemos que se restrinja sólo a los psicólogos sino que debe ser parte del bagaje cultural de cualquier profesional de la Psicología así como del Derecho, al cual puede facilitar el ejercicio del Derecho, de modificar el comportamiento humano.

El catálogo bibliográfico es un tipo de publicación cuyo contenido se obtiene de la recopilación, selección, elaboración y clasificación de textos. Sin embargo, a pesar de su enorme utilidad, el catálogo bibliográfico resulta ser una publicación poco frecuente.

La elaboración de este catálogo no ha sido una rutinaria acumulación de los textos existentes -labor que de ser así pudiera haber sido encargada al servicio informático de cualquier centro de documentación bibliográfica-, sino que ha exigido de sus autores una actitud que empezó siendo de recogida básica de información y aproximación a la formación en este campo, para acabar siendo también de información pero con una base de generalización bastante más amplia sobre esta materia.

La Psicología Jurídica es una ciencia experimental en su concepción. Su ámbito y campo de aplicación no puede restringirse exclusivamente al peritaje fortuito que en los casos de separación o divorcio los jueces españoles comienzan hoy en día a solicitar con frecuencia. Su campo es mucho más amplio como ya se ha hecho notar y a demostrarlo hemos dirigido nuestros esfuerzos.

Salvo raras excepciones que citamos en el catálogo, en cuanto a autores e instituciones ampliamente difundidos, la búsqueda bibliográfica sobre Psicología Jurídica, es por lo poco desarrollado que se encuentra dicho campo en España, una auténtica aventura, aunque es digno de mención el trabajo pionero de algunas figuras españolas en la materia, tales como E. MIRA Y LOPEZ y L. MUÑOZ SABATE.

Creemos que es un desafío para el futuro de la Psicología española no quedarse relegada en este ámbito, sino realizar un esfuerzo de integración, investigación y difusión.

Lamentamos sinceramente el escaso margen que hemos podido conceder a la bibliografía española sobre el tema, si bien ello se debe a la escasez de publicaciones y a la notable

dificultad para su recopilación al no estar incluidas en las bases de datos europeas normalizadas, y la dispersión de su origen. Por ello pedimos de antemano disculpas por si hubiéramos incurrido en alguna ausencia notable, error que estaríamos encantados de subsanar de inmediato.

INDICE GENERAL

— PRESENTACION.	
— INDICE GENERAL.	
— PROLOGO.	
— INTRODUCCION A LA CONSULTA DE ESTE CATALOGO.	
— INTRODUCCION A LA CONSULTA DEL REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA "ARANZADI".	
— CATALOGO DE DOCUMENTOS SELECTOS PARA LA FORMACION Y PRACTICA EN EL AMBITO DE LA PSICOLOGIA JURIDICA.	
ARTICULOS.	1
I. INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA JURIDICA.	2
II. PSICOLOGIA JURIDICA NORMOLOGICA.	13
III. ETICA PROFESIONAL.	18
IV. PSICOLOGIA JURIDICA DE INTERVENCION.	21
a) Derecho penal.	22
b) Metodología del peritaje y técnica pericial.	28
c) Testimonio.	43
d) Predicción de la peligrosidad.	51
e) Derecho de familia.	55
f) Derecho laboral.	62
g) Propiedad industrial.	64
h) Veredictos y jurados.	66
i) Policía y Psicología Jurídica.	70
j) Psicología Jurídica y comportamiento sexual.	73
V. PSICOLOGIA PENITENCIARIA.	78
VI. PSICOLOGIA Y SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL.	91
VII. ESTUDIOS SOBRE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE.	95
VIII. LINEAS DE INVESTIGACION EN PSICOLOGIA JURIDICA.	99
IX. ENSEÑANZA DE LA PSICOLOGIA EN LAS PROFESIONES JURIDICAS.	109
X. PROGRAMAS DE FORMACION Y ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA.	111
XI. LIBROS, MONOGRAFIAS Y DOCUMENTOS.	117
A. LIBROS.	118
a) Libro histórico.	119
b) Introducción a la Psicología Jurídica.	123
c) Psicología Jurídica Normológica.	130
d) Etica profesional.	132
e) Derecho penal.	134
f) Metodología del peritaje y técnica pericial.	138
g) Testimonio.	146
h) Derecho de familia.	149
i) Veredictos y jurados.	151
j) Psicología Jurídica y comportamiento sexual.	153
k) Psicología penitenciaria.	155
l) Psicología y sistema de justicia juvenil.	158

6. OTRAS ACTIVIDADES

6.1. ACTO DE PRESENTACION DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA TRANSPERSONAL EN LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Lugar: Madrid.

Fecha: 20 Junio 1986, a las 20,00 h.

Organización: Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid e Instituto Internacional de Psicología Transpersonal (I.I.P.T.).

Participantes: José M^a Poveda y otros.

Entrada libre.

Información: Instituto Internacional de Psicología Transpersonal. C/ Sagrados Corazones, 9 (E.C.A.). 28011 Madrid. Tls.: 429 24 15 y 479 35 62.

6.2. REUNION INFORMATIVA SOBRE EL "ENCUENTRO DE PSICOANALISTAS IBEROAMERICANOS" (V CENTENARIO).

El miércoles 4 de Junio de 1986, a las 20 horas, se convoca a todos los colegiados interesados en recibir información relativa al "Encuentro de Psicoanalistas Iberoamericanos" en el marco del V Centenario del Descubrimiento de América. Se abundará sobre los detalles del programa a la forma de participar.

Pilar Ballesteros

Vocal Junta Rectora de la Delegación de Madrid

Lugar: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, c/. Fernández de los Ríos, 87, cuarto derecha.

6.3. CONFERENCIA-COLOQUIO: "ACTUALES MODELOS PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS EN SALUD MENTAL" (CONFERENCIANTE: ROBERT CASTEL).

Lugar: Salón de Actos, Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18, MADRID.

Hora: 19,30.

Fecha: 9 de Junio (lunes).

Conferenciante: ROBERT CASTEL (profesor de Sociología de la Universidad de París y autor, entre otros de los siguientes libros: "El Orden Psiquiátrico", "El psicoanálisis" (ed. Siglo XXI), "La Sociedad psiquiátrica avanzada. El modelo americano (ed. Anagrama) y "La gestión de los riesgos. De la antipsiquiatría al postanálisis" (ed. Anagrama)).

Organiza: Area de Salud del Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), y Asociación Española de Neuropsiquiatría.

7. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

En esta nueva sección, que va a tener un carácter fijo, se procurará dar noticia de toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y en los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporcionará a esa bibliografía será diferente y estará determinado por los siguientes criterios:

- descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.
- descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

7.1. NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS.

La información sobre novedades bibliográficas que se incluye en este número ha sido elaborada con la colaboración de la LIBRERIA UNIVERSITAS (C/. Fernández de los Ríos, 98. 28015 MADRID), especializada en temas de Psicología.

En castellano:

ABEL E.

Marihuana, tabaco, alcohol y reproducción - DIAZ DE SANTOS - 1986 - 276 p. - 3.180 ptas.

AZCOAGA, J.E.

Neurologística y fisiopatología (Afasiología) - EL ATENEO - 1985 - 392 p. - 2.925 ptas.

BARDIU, L.

Análisis de contenido - LATA - 1986 - 183 p. - 1.100 ptas.

BLANCHARD, K.

Antropología del deporte - BELLATERRA - 1986 - 215 p. - 1.272 ptas.

BRUNER, J.

El habla del niño - PAIDOS - 1986 - 141 p. - 1.000 ptas.

DIAZ MUNIO, C.

Integración rural de minusválidos - NARCEA - 1986 - 159 p. - 750 ptas.

DOLTO, F.

La imagen inconsciente del cuerpo - PAIDOS - 1986 - 299 p. - 1.600 ptas.

GARCIA-ALBEA, J.E.

Percepción y computación - PIRAMIDE - 1986 - 254 p. - 1.590 ptas.

GOMEZ, R.

Mujer, deseo y embarazo - FUNDAMENTOS - 1985 - 207 p. - 530 ptas.

GRIFFIN, D.R.

El pensamiento de los animales - ARIEL - 1986 - 282 p. - 1.400 ptas.

MARTIN SERRANO, M.

La producción social de comunicación - ALIANZA - 1986 - 501 p. - 3.286 ptas.

MONFORT, M.

Investigación y logopedia - CEPE - 1986 - 384 p. - 1.300 ptas.

PASTOR, G.

Ideologías. Su mediación psicosocial - HERDER - 1986 - 304 p. - 1.800 ptas.

POEYDOMENGE, M.

La educación según Rogers - NARCEA - 1986 - 196 p. - 1.250 ptas.

RAPPOPORT, L.

La personalidad desde los 6 a los 12 años - PAIDOS - 1986 - 92 p. 560 ptas.

RAPPOPORT, L.

La personalidad desde los 0 a los 6 años - PAIDOS - 1986 - 129 p. - 640 ptas.

RAPPOPORT, L.

La personalidad desde los 13 a los 25 años - PAIDOS - 1986 - 123 p. - 600 ptas.

RITTER, J.

Subjetividad - ALFA - 1986 - 161 p. - 750 ptas.

SCHANK, R.

El ordenador inteligente - ANTONI BOSCH - 1986 - 281 p. - 1.350 ptas.

SCHNEIDERMAN, S.

Lacan: la muerte de un héroe intelectual - GEDISA - 1986 - 189 p. - 1.250 ptas.

SIGUAN, M.

Educación y bilingüismo - SANTILLANA - 1986 - 214 p. - 625 ptas.

TRABAJO SOCIAL

De la beneficencia al bienestar social - SIGLO XXI - 1986 - 413 p. - 975 ptas.

URTUBEY, L.

Freud y el diablo - AKAL - 1986 - 160 p. - 1.300 ptas.

En lenguas extranjeras:

BARRETT, M.D. (ed.).

Children's Single Word Speech - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 312 p. - 36.00 \$.

BRADLEY, B. y THOMPSON, C.

Psychological Perspectives in Psychiatry - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 300 p. - 25.00 \$.

FARRINGTON, D.P. (ed.).

Aggression and Dangerousness - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 278 p. - 39.90 \$.

FREEMAN, J. (ed.).

The psychology of Gifted Children - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 36.50 \$.

MEYER, J.W. y SCOTT, W.R.

Organizational Enviroments - SAGE - 1985 - 302 p. - 27.50 L.

MILLER, E.

Recovery and Management of Neuropsychological Impairments - JOHN WILEY & SONS - 1984 - 186 p. - 20.95 \$.

PLEWIS, I.

Analysing Change (MEasurement and Explanation Using Longitudinal Data) - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 196 p. - 28.50 \$.

RIPPERE, V. y WILLIAMS, R. ~

Wounded Healers (Mental Health Worker's Experiences of Depression) - 1985 - 304 p. - 8.50 \$.

THOMPSON, J.

Psychological Aspects of Nuclear War - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 140 p. - 8.50 \$.

TRIMBLE, M.R.

The Psychopharmacology of Epilepsy - JOHN WILEY & SONS - 1985 - 192 p. - 31.00 \$.

7.2. LIBROS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1986.

MIFSUD, T.

El pensamiento de Jean Piaget sobre la psicología moral: presentación crítica.

LIMUSA - 1985 - 115 p.

INDICE:

Presentación. Introducción. I. Exposición del pensamiento de Piaget. 1. El hombre y su obra. 2. La epistemología genética. 3. Aplicación pedagógica de la psicología cognoscitiva de Piaget. 4. El estudio de Piaget sobre el criterio moral en el niño. II. Apreciaciones valorativas del pensamiento de Piaget. 1. Desde la Psicología Jean Piaget y Susan Isaacs. 2. Desde los estudios sobre el desarrollo moral Jean Piaget y William Kay. Jean Piaget y Norman Bull, Jean Piaget y Lawrence Kohlberg. 3. Apreciación crítica personal. Apéndice I: Lawrence Kohlberg y Jean Piaget. Apéndice II: Cuentos utilizados por Piaget en su investigación sobre el juicio moral. Bibliografía.

MUNNE, F.

La construcción de la psicología social como ciencia teórica - ALAMEX, S.A. - 1986 - 240 p.

INDICE:

I. Construcción histórica de la psicología social. 1. Discusión sobre los orígenes. 2. El proceso de desarrollo. 3. La situación actual. II. Pluralismo, dualismo y unidad en la Psicología social Teórica. 4. El pluralismo teórico. 5. Un modelo hipotético sobre el panorama contemporáneo. III. Construcción conceptual de la psicología social. 6. El problema del objeto y sus respuesta. 7. Dimensiones analíticas del comportamiento humano. 8. Hacia una psicología social sustantiva. Referencias bibliográficas.

RIBES IÑESTA, E. y LOPEZ VALADEZ, F.

Teoría de la conducta. Un análisis de campo y paramétrico - TRILLAS - 1985 - 269 p.

INDICE:

Reconocimientos. Prólogo a manera de introducción. 1. Limitaciones de la teoría contemporánea de la conducta. 2. La conducta como campo de interacción. 3. Hacia una taxonomía funcional de la conducta. 4. Tesis fundamentales de la taxonomía teórica propuesta. 5. La función contextual. 6. La función suplementaria. 7. La función selectora. 8. La función sustitutiva referencial. 9. La función sustitutiva no referencial. 10. La tecnología de la conducta: consideraciones teóricas respecto a la psicología aplicada. Índice onomástico. Índice analítico.

COSTA, M. y LOPEZ, E.

Salud Comunitaria - MARTINEZ ROCA - 1986 - 235 p.

INDICE:

Introducción. 1. Salud Comunitaria y Comportamiento. 2. Una vista panorámica de la Ciencia del Comportamiento. 3. Salud Comunitaria y Psicología Comunitaria. 4. Modelo de Competencia. Un nuevo estilo de intervención en Salud Comunitaria. 5. La Educación para la Salud. 6. La intervención: ¿qué y cómo se trabaja en Salud Comunitaria?. 7. Conclusiones. Referencias bibliográficas. Revistas especializadas. Direcciones de interés. Índice temático.

FERNANDEZ RIOS, L. y BUELA CASAL, G.

Educación de la inteligencia: Posibilidades y límites - Informes de Investigación O.E.I. 1986.

INDICE:

1. Introducción. 2. Cuestiones previas. 3. Aproximación a la definición de la inteligencia y su evaluación. 4. Competencia VS ejecución. 5. Experiencia y experiencias tempranas. 6. Retraso mental y educación de la inteligencia. 7. Intervención y educación de la inteligencia. 8. Educación de la inteligencia e inmunogenesis conductual. 9. Conclusiones: implicaciones prácticas. 10. Referencias bibliográficas.

GOMEZ BENITO, J.

Los modelos causales como metodología de validez de constructo - ALAMEX, S.A. - 1986 - 254 p.

INDICE:

Prólogo. Nota al lector. Introducción. 1. Concepto integrador de la validez de un instrumento psicométrico. 1.1. Perspectivas en torno a la validez del test. 1.2. Validez de constructo como significación de puntuaciones. 2. Utilidad de los modelos causales como metodología de validez de constructo. 2.1. Cuestiones básicas. 2.2. Proceso de desarrollo. 3. Aplicación práctica: estudio de la validez de un instrumento psicométrico a través de modelos causales. 3.1. Enmarque teórico. 3.2. Planteamiento metodológico. 3.3. Evaluación de la validez de la escala de Borelli-Olerón. 3.4. Conclusiones. 4. Consideraciones finales. Referencias bibliográficas.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)".		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21 -25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Análisis de la situación y cometidos del Psicólogo en los Servicios Municipales de la provincia de Madrid"		2.215	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa". (1)		1.175	
"Jornadas de Orientación Educativa 6-8 octubre 1984. Actas de Trabajos ". (2)		1.450	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica" (3).		3.500	
TOTAL			

FORMA DE PAGO:
MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL
BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID.

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD

PROVINCIA

TELF.

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,
C/ Fernández de los Ríos, 87-3ª izda. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.

(1) Las personas que se inscribieron en el Primer Congreso de Psicología del Trabajo, recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación.
Precio especial para colegiados: 1.100 ptas. (+ gastos de envío), P.V.P.: 2.200 ptas.

(2) Los asistentes a las Jornadas recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación. Precio: 1.300 (+ gastos de envío).

(3) Precio: Colegiado: 2.500; No colegiados: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda).

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Precio Coleg.: Precio para colegiado (suscripción). Se deberá acreditar esta condición, adjuntando fotocopia del carnet de colegiado.
- ★ Precio no coleg.: Precio no colegiado (suscripción anual).
- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
.....
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

**FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,
dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.
C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,
a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
(Se adjuntará fotocopia del comprobante)**

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.000	3	400		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
TOTAL					

APELLIDOS: NOMBRE:
 DOMICILIO: TELEF:
 C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.
 Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
 Fernández de los Ríos. 87. 3ª izda.
 28015 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID
